

Documento 3

PLAN DE GESTIÓN COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE



GOBERNACIÓN DE
CASANARE | Secretaría de
Educación



Plan de Gestión de la Cobertura Educativa 2024-2027

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaría de Educación de Casanare

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnica de Cobertura Educativa

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativo

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
Director Técnico de Calidad Educativa

COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA

ISABEL GALLEGO RUBIO
Líder Acceso

CLAUDIA PATRICIA MESA REY
Líder permanencia

FLORALBA HERNANDEZ FLOREZ
Asesora

EDWIN PÉREZ GRANADOS
Administrador SIMAT

AURA LUCÍA GIL BLANCO
Técnico



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	4
INTRODUCCION	6
1. LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL	9
2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	12
3. INFORMACION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	15
4. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS	19
5. DIAGNÒSTICO EDUCATIVO	25
5.1. ASEQUIBILIDAD O DISPONIBILIDAD	25
5.2. INDICADORES DE ASEQUIBILIDAD	34
5.3. ACCESIBILIDAD O ACCESO	44
5.4. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	48
5.5. EDUCACIÓN MEDIA	49
5.6. COMPORTAMIENTO MATRICULA	51
6. ACCESO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES POR NIVEL EDUCATIVO	55
7. ALIMENTACION ESCOLAR	55
8. TRANSPORTE ESCOLAR	62
9. EDUCACION INCLUSIVA	63
10. OFERTA PARA ESTUDIANTES CON VULNERABILIDADES	76
10.1. Oferta	76
10.2. Avances Alcanzados En La Permanencia De Estudiantes Con Vulnerabilidades	78
10.3. Avances Alcanzados En Las Estrategias De Calidad	78
10.4. Retos	79
10.5. Implementar El Modelo Educativo Flexible Para La Atención Educativa A Adolescentes En conflicto con La Ley Penal - Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes – Srpa	81
11. ADAPTABILIDAD O PERMANENCIA	82
12. REPROBACION ESCOLAR	85
13. REPITENCIA ESCOLAR	86
14. ADOPCION DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	87
15. PROYECCION GESTION DE LA COBERTURA 2020-2027	91



PRESENTACIÓN

La gestión de la cobertura educativa se entiende como el conjunto de actividades técnicas, pedagógicas y administrativas implementadas por la Secretaría de Educación de Casanare, con el objetivo de hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La estrategia de cobertura se materializa principalmente en el proceso de matrícula y asignación de cupos escolares. Esta estrategia asegura que el acceso a la educación sea equitativo, especialmente para la población más vulnerable, garantizando la eficiencia en la utilización de los recursos y la transparencia en la asignación de cupos. Para lograrlo, el proceso debe basarse en una planeación rigurosa de la oferta educativa y un análisis detallado de la población a atender, respaldado por un sistema de información oportuno y confiable.

El proceso de matrícula y asignación de cupos debe contemplar criterios que favorezcan la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo. Esto implica asegurar que los estudiantes puedan avanzar de manera fluida a través de los diferentes grados, permitiéndoles culminar su ciclo educativo. Además, debe promoverse la permanencia de los estudiantes en el sistema.

El acceso y permanencia en el sistema educativo se gestionan a través de un sistema estructurado que presenta una oferta educativa con políticas y estrategias que contribuyen a la formación integral de los estudiantes. Este sistema incorpora programas, proyectos y metodologías flexibles que se adaptan a las características de las diversas poblaciones, tales como alternativas de educación para la población en extraedad y atención a grupos vulnerables.



El acceso y la permanencia en el sistema educativo se conciben como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes. Este derecho está enmarcado en el contexto constitucional y busca garantizar el acceso a la ciencia, la tecnología y la cultura. Además, promueve el respeto por los derechos humanos, la paz y la democracia, que son los fines fundamentales de la educación en nuestro país.

El plan de gestión de la cobertura educativa de la Secretaría de Educación de Casanare se configura como una herramienta clave para dar respuesta a las necesidades de acceso y permanencia en el sistema educativo. Este plan se implementa de manera participativa, descentralizada y oportuna, estableciendo estrategias y acciones que aseguren la inclusión de niños, niñas, jóvenes y adultos en las instituciones educativas de Casanare.



INTRODUCCIÓN

El Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Educación, presenta el Plan de Gestión de la Cobertura Educativa 2024-2027, alineado con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Desarrollo Departamental “Oportunidades para Casanare”. La educación es considerada uno de los sectores más relevantes y estratégicos para el futuro desarrollo del departamento. En este sentido, se realizan esfuerzos para garantizar el acceso equitativo al servicio educativo, asegurando la permanencia con calidad y eficiencia de los estudiantes desde la educación inicial hasta la educación superior.

El plan tiene como objetivo garantizar que todos los estudiantes puedan completar su trayectoria educativa, fortaleciendo el proceso educativo a través de la gestión de la cobertura, lo que contribuirá a la inclusión y la equidad. Se busca aumentar la participación de la matrícula oficial en la cobertura total del departamento, con un enfoque diferencial que permita superar obstáculos y mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, jóvenes y adultos (NNJA), especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad. Esto también contribuye a reducir los índices de exclusión y asegura la permanencia y gratuidad de la educación pública.

Objetivos del Plan de Gestión de la Cobertura Educativa

Acceso y Permanencia con Calidad y Equidad:

Se plantean alternativas educativas pertinentes que consideren las características geográficas, sociales y culturales de cada comunidad. El objetivo es acercar las instituciones educativas a las comunidades y reducir las brechas existentes, generadas por la falta de perspectivas integrales y barreras de participación. De esta forma, se busca garantizar una educación con calidad, equidad, pertinencia y un fuerte sentido humano.

Desarrollo Sostenible y Mejora de la Calidad de Vida:

Carrera 20 No. 8-02 Piso 2, CAD. Tel. 6336339 EXT 1225 Yopal, Casanare
web: www.sedcasanare.gov.co – Email: educación@sedcasanare.gov.co



Las políticas específicas orientadas a la permanencia de los NNJA en el sistema educativo también buscan vincularlos a un crecimiento económico sostenible. Esto contribuirá a mejorar su calidad de vida y a generar oportunidades de inclusión, disminuyendo las desigualdades y excluyendo a la población vulnerable de la exclusión educativa.

Garantizar la Inclusión y Diversidad:

El Plan tiene como desafío fundamental garantizar que todos los estudiantes, sin importar su origen, situación social, económica o cultural, puedan permanecer en el sistema educativo. La educación debe ser inclusiva y no debe haber distinciones de raza, género, ideología, religión o condición socioeconómica.

Estrategias y Enfoques del Plan de Gestión

Diseño e Implementación de Estrategias Educativas:

Se diseñarán e implementarán procesos y acciones para ofrecer oportunidades educativas de mejor calidad. Esto incluirá herramientas y procedimientos eficaces para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Marco Legal y Normativo:

El Plan de Gestión se fundamenta en un marco legal y normativo que asegura su alineación con las políticas nacionales y departamentales en materia educativa.

Diagnóstico Educativo y Análisis Contextual:

El Plan se sustenta en un diagnóstico educativo detallado que proporcionará la información necesaria para la toma de decisiones sobre la ampliación de la cobertura educativa. Este análisis considera la oferta, la demanda y los recursos disponibles, asegurando que se tomen decisiones informadas y apropiadas.

Estrategias de Matrícula, Acceso y Permanencia Escolar:



Se desarrollarán estrategias para organizar a la comunidad en el proceso de matrícula escolar, facilitar el acceso a la educación y garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a lo largo de su trayectoria educativa.

Monitoreo y Evaluación:

Se implementará un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan, para garantizar su efectividad y hacer ajustes conforme se vayan identificando necesidades y desafíos durante su implementación.



1. LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

La Constitución de Colombia de 1991 consagró un Estado Social y de Derecho, el cual se compromete con el respeto del principio de legalidad, al tiempo que promueve la justicia social, la solidaridad y la dignidad humana.

En ese esfuerzo se estableció una serie de derechos fundamentales, como elementos esenciales que fundan el sistema democrático colombiano y que son la garantía de la dignidad humana. Tal es el caso del derecho a la educación, que ha sido reconocido por la Corte Constitucional como un derecho fundamental, a pesar de encontrarse clasificado en el título correspondiente a los derechos económicos, sociales o culturales¹.

En este sentido la educación es definida como un derecho - deber en cabeza de todas las personas y es considerada como una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. Este derecho constitucional debe ser necesariamente entendido como complementario de otros derechos fundamentales y principalmente de los derechos fundamentales de los niños².

La Constitución Política de Colombia afirma que el Estado debe velar por la calidad de la educación, garantizar la cobertura y asegurar a los menores las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en la escuela. Lo anterior implica que el núcleo esencial³ del derecho fundamental a la educación tiene los siguientes elementos básicos:

- El derecho a que exista disponibilidad del servicio educativo.
- El derecho a que se garantice el acceso al mismo.

- El derecho a que el servicio educativo sea de calidad.
- El derecho a que se garantice la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el mismo.

¹ Artículo 67, Constitución Política.

² Artículo 67, Constitución Política

³ Definición de núcleo esencial de los derechos ver sentencia T-002 de 1992 de la Corte Constitucional

1.1 Acceso

Una de las condiciones para lograr la equidad educativa es garantizar el acceso de todos los NNAJ al sistema educativo, en consecuencia, hablar de equidad en el acceso a la educación significa, que:

- Todos los niños, niñas y jóvenes asistan las instituciones educativas.
- Todos los niños, niñas y jóvenes ingresen al sistema educativo en la edad que les corresponde.
- Todos los niños, niñas y jóvenes permanezcan en el sistema educativo hasta culminar sus estudios.

Un elemento fundamental para garantizar el acceso es la gratuidad de la educación en los establecimientos educativos estatales (mandato constitucional).

1.2 Permanencia

La cobertura implica, además del acceso de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, su permanencia en éste y la culminación de todos los niveles educativos. Para esto, se debe incentivar a los estudiantes mediante la realización de acciones y programas creativos. También es necesario promover que los directivos y docentes realicen un seguimiento permanente a sus estudiantes, con el fin de identificar los niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades y cuáles de estos niños están en riesgo de abandonar la escuela. De esta manera es posible tomar los correctivos necesarios para asegurar su permanencia y continuidad en la institución educativa.

Por otro lado, es fundamental involucrar a los padres de familia en la escolarización de sus hijos, pues el desinterés de muchos padres, fomentado por sus bajos niveles de escolaridad, es un factor significativo en la decisión de los menores de abandonar los estudios.

El fenómeno de la deserción afecta de manera especial a 1) las personas que habitan en zonas rurales dispersas y urbanas marginales por la distancia física entre la escuela y la casa, 2) víctimas del conflicto armado, que por su constante movilidad no logran asistir regularmente a una institución educativa, 3) la población perteneciente a los grupos étnicos, que requiere una educación que preserve su cultura pero que al mismo tiempo les brinde las herramientas necesarias para insertarse en el contexto nacional, 4) los niños, niñas y jóvenes con alguna discapacidad o con algún talento o capacidad



excepcional, que por su condición deben recibir una educación que logre incluirlos al aula, 5) estudiantes en condiciones de pobreza, que deben trabajar para aportar al sustento del hogar y se enfrentan a la dificultad de combinar estudio y trabajo y 6) los niños, niñas, jóvenes que no encuentran en la institución educativa un ambiente escolar que los incentive, y en el aprendizaje un proceso agradable.

Por lo anterior, resulta imperioso desarrollar estrategias de retención escolar asegurando una educación pertinente para todos, independientemente de la edad, el género, el nivel socio-económico, o cualquier otra condición.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia**, El artículo 67 consagra la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social. Por otro lado, la Ley General de Educación define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”
- **Ley 115 de 1994**, establece la organización del servicio educativo y las pautas pedagógicas que debe cumplir este servicio.
- **Resolución Nª 7797 del 29 de mayo del 2015**, La presente Resolución tiene por objeto establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas— ETC, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Igualmente, se definen los términos y condiciones para la realización del reporte de información de matrícula de los establecimientos educativos no oficiales.
- **Ley 1098 de 2006 - Código de la infancia y la adolescencia** en su artículo 28: Derecho a la educación. “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica...”.
- **Decreto 3011 de 1997**, establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1448 de 2011**, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1421 de 2017**, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.



- **Decreto 805 de 2008**, por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.
- **Decreto 1079 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- **Decreto 1906 de 2015**, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Decreto 1075 de 2015**, Único Reglamentario del Sector Educación para la estrategia PAE
- **Resolución 29452 de 2017**, Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- **Resolución 18858 de 2018**, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas.
- **Decreto 470 de 2020**, Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de preescolar, básica y media, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Resolución 006 de 2020**, Por la cual se adicionan Transitoriamente, Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológico derivado de la pandemia del COVID-19.
- **Resolución 007 de 2020**, Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.
- **Manual de dotaciones del Ministerio de educación Nacional 2015**, El Manual de Dotación es una guía de recomendaciones para que la Comunidad Educativa realice la dotación de los establecimientos educativos públicos a nivel nacional.
- **Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa 2015**, El presente Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa busca facilitar la adecuada gestión en las instituciones educativas para realizar las actividades necesarias, a fin de aumentar la vida útil de la infraestructura educativa a partir del conocimiento de conceptos generales, como el deterioro, uso, conservación y mantenimiento, profundizando



en el caso de este último en su tipificación, así como en las acciones requeridas para su adecuada implementación y los responsables de su ejecución.

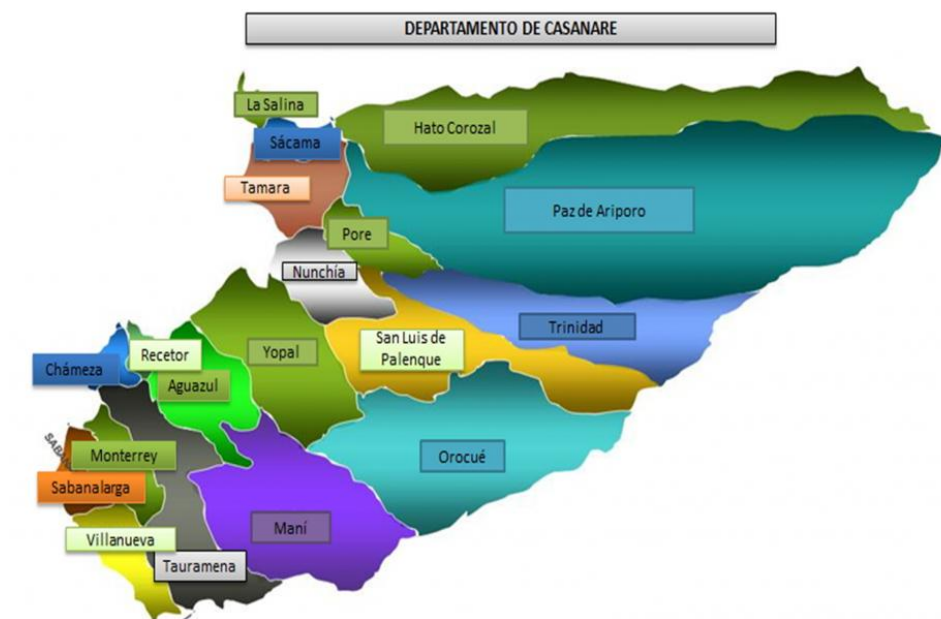
- **Guía Técnica Colombiana GTC 223 (Guía para la elaboración de planes de infraestructura escolar) – 2012**, presenta las directrices para elaborar planes de infraestructura escolar, en concordancia con los planes de educación de las entidades territoriales.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4595 – 2020**, establece los para el planeamiento y el diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares; está orientada a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales.

3. INFORMACION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

3.1 Ubicación Geográfica.

El Departamento del Casanare está situado en el oriente del país. Cuenta con una superficie de 44.640 km² lo que representa el 3.91 % del territorio nacional. El departamento del Casanare está dividido en 19 municipios, 11 corregimientos, 106 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados.

El Departamento del Casanare está situado en el oriente del país la región de la Orinoquía, localizado entre los 04°17'25''y06°20'45' de latitud norte y los 69°50'22'' y 73°04'33'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 44.640 km² lo que representa el 3.91 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el río Casanare, que lo separa del departamento de Arauca; por el Este con el río Meta que lo separa del departamento de Vichada; por el Sur con los ríos Upía y Meta, el último de los cuales los separa del departamento del Meta, y por el Oeste con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.





El departamento del Casanare está dividido en 19 municipios, 11 corregimientos, 106 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. Yopal	7. Monterrey	13. Sabanalarga
2. Aguazul	8. Nunchía	14. Sácama
3. Chámeza	9. Orocué	15. San Luis de Palenque
4. Hato Corozal	10. Paz de Ariporo	16. Támara
5. La Salina	11. Pore	17. Tauramena
6. Maní	12. Recetor	18. Trinidad
		19. Villanueva

La red hidrográfica del departamento del Casanare está integrada por los grandes ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en dirección del Orinoco por intermedio del río Meta, el cual recibe las aguas de la totalidad del departamento y tiene como principal afluente el río Casanare que, a su vez, recoge las aguas del río Ariporo y otras corrientes menores. Además de los afluentes mencionados se destacan los ríos Upía, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Guanápalo, Pauto, Guachiría y Agua Clara.

3.2 Clima

Los vientos alisios del noreste y del sureste, la Zona de Convergencia Intertropical y la presencia de la cordillera Oriental son los factores principales que determinan el comportamiento climático del departamento del Casanare. El área más lluviosa está ubicada entre el piedemonte y la vertiente baja de la cordillera, con promedios superiores a 4.000 mm; una franja de lluvias intermedias se sitúa en las vertientes medias de la cordillera y en el área central de departamento con precipitaciones superiores a 2.000 mm. El área menos húmeda, al este del departamento y en las cumbres de la cordillera registra promedios anuales inferiores a 2.000 mm. El régimen de lluvias es básicamente monomodal con una temporada lluviosa que comprende los meses de abril

a octubre. Debido a los diversos conjuntos morfológicos y variado relieve, en el departamento se presentan los pisos térmicos cálido, templado, frío y piso bioclimático páramo.



3.3 Actividades Económicas

La economía de Casanare se basa principalmente en la producción ganadera y agrícola y en la explotación petrolera. La ganadería vacuna es la principal actividad económica de la población tanto por empleos como por ingresos. El petróleo se proyecta como la actividad de mayor generación de ingresos. El arroz es el principal cultivo del departamento, representa el 78% de la producción agrícola, siendo el segundo productor del país. En el caso de la palma africana el área sembrada asciende a 8.800 hectáreas y genera el 6% de la producción nacional. Dentro de los cultivos permanentes se destacan la caña panelera, el cacao, la yuca y el plátano, que junto con los relacionados anteriormente constituyen la base de la alimentación del Departamento.

3.4 Vías De Comunicación

El Departamento de Casanare cuenta con un total de 5.620,7 kilómetros de vías, de los cuales 351 son de propiedad de la Nación, 2.342,50 pertenecen a la red secundaria departamental y 2.927,20 Km a la red terciaria municipal. La red fluvial del departamento cuenta con una gran variedad de ríos navegables en época de invierno. Además, el río Meta es navegable todo el año

A lo largo de 470 kilómetros. Los ríos Upía, Cusiana, Cravo Sur, Pauto, Ariporo y Casanare cuentan con 54, 72, 138, 132, 198 y 307 km. De vía navegable, respectivamente.

3.5 Potenciales Aliados En La Educación

En Casanare existen universidades e instituciones que bien pueden constituirse en aliados a favor de la educación del departamento, universidades como: UPTC, UNISANGIL, SANTO TOMAS, UNIBOYACÁ, ESAP, SENA, UNITROPICO, UNIMINUTO, LA SALLE, entre otras. Así como otras entidades como: ICBF, Policía de Infancia y adolescencia, Comisarias de familia, CAIVAS, empresas petroleras, Cámara de Comercio de Casanare, Caja de Compensación de Casanare.



Centro de Historia de Casanare, Prosperidad Social con sus programas: Red Unidos y Más Familias en Acción, CORPORINOQUÍA.

3.6 Fuente De Recursos

La fuente principal de los recursos son los recursos que se gestionan a través de los OCAD (Regalías petroleras), los recursos del sistema General de participaciones (SGP), los ingresos corrientes de libre destinación, y los aportes de excedentes del sector solidario.

4 CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

4.1. Población Departamento

La población de Casanare según el último censo es de 379.872 habitantes (*Proyección Censo DANE 2019). Total, de población de cero a 6 años: 52.029 niños y niñas, que corresponde al 18% de la población total del departamento. De los cuales el 51% son niños y 49% niñas.

4.2 Distribución Poblacional

ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD

Departamento	Municipio	2.020			2.021			2.022			2.023			2.024		
		Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
Casanare	Aguazul	28.165	10.400	38.565	28.722	10.431	39.153	29.361	10.486	39.847	29.989	10.539	40.528	30.555	10.611	41.166
	Chámeza	1.470	1.004	2.474	1.467	969	2.436	1.500	970	2.470	1.528	976	2.504	1.549	982	2.531
	Hato Corozal	5.795	7.138	12.933	5.972	7.169	13.141	6.175	7.212	13.387	6.375	7.252	13.627	6.558	7.308	13.866
	La Salina	669	715	1.384	680	697	1.377	690	698	1.388	710	700	1.410	729	708	1.437
	Maní	11.676	5.811	17.487	11.751	5.730	17.481	12.011	5.758	17.769	12.268	5.770	18.038	12.500	5.804	18.304
	Monterrey	12.948	5.344	18.292	13.185	5.346	18.531	13.505	5.385	18.890	13.778	5.402	19.180	14.063	5.411	19.474
	Nunchía	2.104	7.166	9.270	2.249	7.200	9.449	2.378	7.239	9.617	2.517	7.292	9.809	2.611	7.376	9.987
	Orocúe	5.823	7.246	13.069	6.045	7.309	13.354	6.233	7.357	13.590	6.446	7.398	13.844	6.618	7.457	14.075
	Paz de Ariporo	25.907	12.329	38.236	26.557	12.410	38.967	27.182	12.479	39.661	27.806	12.548	40.354	28.387	12.604	40.991
	Pore	7.186	5.045	12.231	7.270	5.000	12.270	7.466	5.021	12.487	7.640	5.041	12.681	7.804	5.071	12.875
	Recetor	287	1.293	1.580	306	1.236	1.542	318	1.234	1.552	336	1.233	1.569	354	1.238	1.592
	Sabanalarga	1.882	1.911	3.793	1.930	1.926	3.856	1.992	1.945	3.937	2.046	1.949	3.995	2.104	1.974	4.078
	Sácama	1.136	1.073	2.209	1.178	1.075	2.253	1.202	1.084	2.286	1.247	1.086	2.333	1.268	1.099	2.367
	San Luis de Palenque	3.088	5.497	8.585	3.162	5.420	8.582	3.287	5.456	8.743	3.405	5.472	8.877	3.507	5.524	9.031
	Támara	1.621	5.233	6.854	1.659	5.112	6.771	1.751	5.121	6.872	1.843	5.149	6.992	1.889	5.187	7.076
	Tauramena	15.654	9.266	24.920	16.120	9.356	25.476	16.522	9.408	25.930	16.930	9.451	26.381	17.279	9.512	26.791
	Trinidad	7.532	6.520	14.052	7.801	6.581	14.382	8.022	6.623	14.645	8.250	6.660	14.910	8.483	6.714	15.197
	Villanueva	27.936	9.511	37.447	28.675	9.599	38.274	29.296	9.652	38.948	29.909	9.701	39.610	30.493	9.734	40.227
	Yopal	154.529	25.622	180.151	158.857	25.946	184.803	161.882	26.072	187.954	164.949	26.184	191.133	167.836	26.243	194.079
Total general		315.408	128.124	443.532	323.586	128.512	452.098	330.773	129.200	459.973	337.972	129.803	467.775	344.587	130.557	475.144

Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía. Actualización: Marzo de 2023. PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 - 2035_DANE



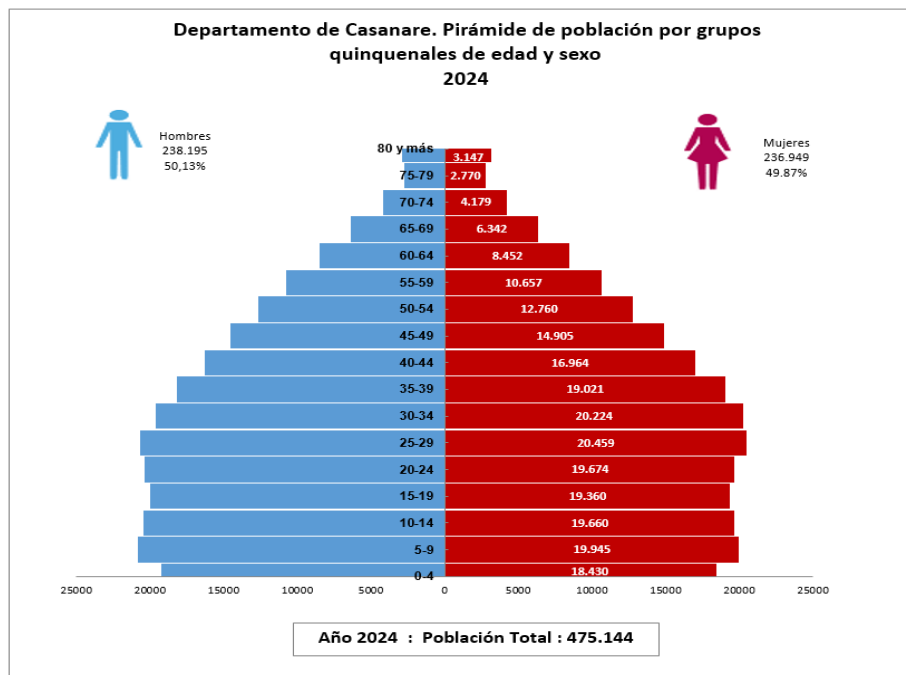
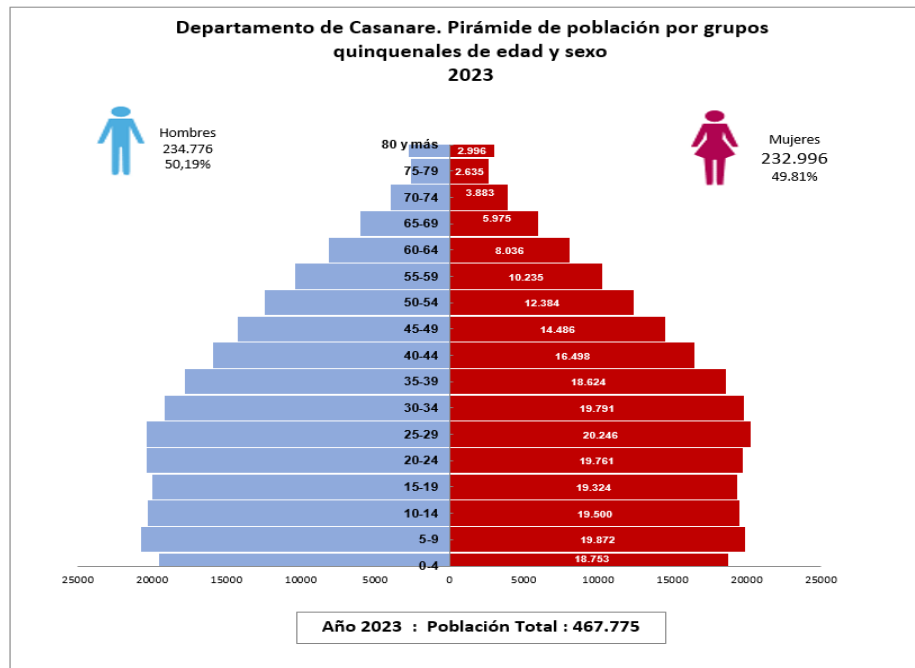
Proyecciones de Población departamental por sexo y edades simples de 0 a 28 años

Edades	2.020			2.021			2.022			2.023			2.024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0	2.547	2.413	4.960	2.529	2.391	4.920	2.508	2.371	4.879	2.370	2.240	4.610	2.361	2.228	4.589
1	2.576	2.446	5.022	2.541	2.413	4.954	2.508	2.378	4.886	2.360	2.236	4.596	2.371	2.233	4.604
2	2.594	2.456	5.050	2.566	2.437	5.003	2.533	2.399	4.932	2.435	2.313	4.748	2.361	2.241	4.602
3	2.582	2.446	5.028	2.591	2.459	5.050	2.554	2.429	4.983	2.537	2.403	4.940	2.443	2.316	4.759
4	2.566	2.427	4.993	2.573	2.444	5.017	2.579	2.448	5.027	2.570	2.434	5.004	2.544	2.410	4.954
5	2.556	2.412	4.968	2.570	2.435	5.005	2.567	2.445	5.012	2.605	2.468	5.073	2.579	2.447	5.026
6	2.540	2.404	4.944	2.550	2.410	4.960	2.558	2.420	4.978	2.613	2.462	5.075	2.613	2.475	5.088
7	2.527	2.378	4.905	2.539	2.397	4.936	2.542	2.409	4.951	2.605	2.465	5.070	2.624	2.474	5.098
8	2.514	2.372	4.886	2.524	2.387	4.911	2.526	2.396	4.922	2.598	2.453	5.051	2.614	2.475	5.089
9	2.510	2.356	4.866	2.513	2.369	4.882	2.509	2.369	4.878	2.580	2.439	5.019	2.600	2.463	5.063
10	2.493	2.348	4.841	2.493	2.355	4.848	2.502	2.360	4.862	2.564	2.430	4.994	2.584	2.446	5.030
11	2.484	2.341	4.825	2.485	2.349	4.834	2.477	2.349	4.826	2.547	2.407	4.954	2.564	2.437	5.001
12	2.476	2.330	4.806	2.481	2.335	4.816	2.476	2.339	4.815	2.522	2.391	4.913	2.540	2.409	4.949
13	2.478	2.329	4.807	2.466	2.329	4.795	2.462	2.322	4.784	2.507	2.373	4.880	2.519	2.391	4.910
14	2.457	2.329	4.786	2.453	2.325	4.778	2.446	2.319	4.765	2.481	2.352	4.833	2.494	2.369	4.863
15	2.457	2.325	4.782	2.447	2.321	4.768	2.430	2.314	4.744	2.465	2.337	4.802	2.469	2.347	4.816
16	2.435	2.318	4.753	2.426	2.311	4.737	2.411	2.303	4.714	2.422	2.320	4.742	2.428	2.332	4.760
17	2.425	2.310	4.735	2.408	2.297	4.705	2.396	2.287	4.683	2.409	2.307	4.716	2.406	2.307	4.713
18	2.403	2.284	4.687	2.392	2.280	4.672	2.371	2.264	4.635	2.380	2.279	4.659	2.372	2.283	4.655
19	2.392	2.268	4.660	2.378	2.260	4.638	2.361	2.244	4.605	2.383	2.255	4.638	2.370	2.253	4.623
20	2.361	2.237	4.598	2.356	2.230	4.586	2.340	2.216	4.556	2.369	2.253	4.622	2.362	2.233	4.595
21	2.330	2.211	4.541	2.326	2.204	4.530	2.316	2.190	4.506	2.373	2.250	4.623	2.361	2.233	4.594
22	2.282	2.184	4.466	2.295	2.183	4.478	2.289	2.164	4.453	2.373	2.245	4.618	2.362	2.239	4.601
23	2.229	2.163	4.392	2.241	2.163	4.404	2.237	2.146	4.383	2.355	2.243	4.598	2.358	2.238	4.596
24	2.174	2.136	4.310	2.188	2.143	4.331	2.193	2.135	4.328	2.339	2.245	4.584	2.348	2.244	4.592
25	2.162	2.127	4.289	2.163	2.121	4.284	2.168	2.122	4.290	2.336	2.238	4.574	2.358	2.248	4.606
26	2.121	2.107	4.228	2.128	2.115	4.243	2.131	2.111	4.242	2.318	2.229	4.547	2.349	2.253	4.602
27	2.087	2.078	4.165	2.104	2.101	4.205	2.102	2.092	4.194	2.291	2.222	4.513	2.335	2.250	4.585
28	2.055	2.053	4.108	2.083	2.071	4.154	2.091	2.085	4.176	2.281	2.214	4.495	2.320	2.244	4.564
Total	69.813	66.588	136.401	69.809	66.635	136.444	69.583	66.426	136.009	70.988	67.503	138.491	71.009	67.518	138.527

Fuente: DANE - Proyecciones de población 2020-2022 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Actualizado el 14 de febrero de 2020

Nueva actualización DANE 2023-2024. Dirección de Censos y Demografía. Marzo de 2023 ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD.

CASANARE DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR GRUPOS ETAREOS



Población censada, de 5 años y más de edad, sexo, áreas según pertenencia étnica 2018

Casanare ETC

Dpto/Nación	Pertinencia ETNICA	Sexo /Total	Cabecera	Centro poblado	Rural disperso	Total
85_Casanare	Gitano(a) o Rrom	Hombre	1		1	2
		Mujer	1	1		2
	Total Gitano(a) o Rrom		2	1	1	4
	Indígena	Hombre	277	887	1,696	2,860
		Mujer	347	810	1,520	2,677
	Total Indígena		624	1,697	3,216	5,537
	Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	Hombre	1,241	107	198	1,546
		Mujer	1,147	82	135	1,364
	Total Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)		2,388	189	333	2,910
	Palenquero(a) de San Basilio	Hombre	6			6
		Mujer	4			4
	Total Palenquero(a) de San Basilio		10			10
	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa	Hombre	6			6
		Mujer	3			3
	Total Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		9			9
Total 85_Casanare	Ningún grupo étnico	Hombre	62,222	7,088	29,412	98,722
		Mujer	64,419	6,416	24,242	95,077
	Total Ningún grupo étnico		126,641	13,504	53,654	193,799
	Sin Información	Hombre	575	77	528	1,180
		Mujer	543	50	116	709
	Total Sin Información		1,118	127	644	1,889
	Total 85_Casanare		130,792	15,518	57,848	204,158
Total Nacional	Gitano(a) o Rrom	Hombre	1,137	43	96	1,276
		Mujer	1,091	38	69	1,198
	Total Gitano(a) o Rrom		2,228	81	165	2,474
	Indígena	Hombre	175,248	102,073	568,854	846,175
		Mujer	193,679	100,835	558,808	853,322
	Total Indígena		368,927	202,908	1,127,662	1,699,497
	Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	Hombre	866,025	252,551	201,209	1,319,785
		Mujer	960,686	253,456	184,124	1,398,266
	Total Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)		1,826,711	506,007	385,333	2,718,051
	Palenquero(a) de San Basilio	Hombre	1,789	1,162	203	3,154
		Mujer	1,756	1,200	154	3,110
	Total Palenquero(a) de San Basilio		3,545	2,362	357	6,264
	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa	Hombre	6,320	4,783	583	11,686
		Mujer	6,275	5,312	466	12,053
	Total Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		12,595	10,095	1,049	23,739
Total Total Nacional	Ningún grupo étnico	Hombre	13,904,242	1,085,518	2,531,166	17,520,926
		Mujer	15,328,965	1,062,870	2,204,304	18,596,139
	Total Ningún grupo étnico		29,233,207	2,148,388	4,735,470	36,117,065
	Sin Información	Hombre	233,449	14,823	63,614	311,886
		Mujer	206,801	9,393	31,466	247,660
	Total Sin Información		440,250	24,216	95,080	559,546
	Total Total Nacional		31,887,463	2,894,057	6,345,116	41,126,636

Fuente : DANE CENSO POBLACIONAL Y DE VIVIENDA 2018

Alfabetas y Analfabetas 2018 (15 años y más)

Fuente : CENSO DANE _ POBLACIONAL Y DE VIVIENDA 2018

Municipios	Total Población	Alfabetas	Analfabetas	Alfabetismo (Saben leer y escribir)	Analfabetismo (No saben leer y ni escribir)
Aguazul	33.440	31.116	2.324	93,05	6,95
Chameza	2.009	1.843	166	91,76	8,24
Hato Corozal	11.487	10.771	716	93,77	6,23
La Salina	1.227	1.121	106	91,36	8,64
Maní	13.291	12.523	768	94,22	5,78
Monterrey	14.828	13.981	847	94,29	5,71
Nunchía	8.469	7.609	860	89,84	10,16
Orocué	8.142	7.473	669	91,78	8,22
Paz de Ariporo	34.390	32.557	1.833	94,67	5,33
Pore	10.675	10.056	619	94,2	5,8
Recetor	1.247	1.150	97	92,24	7,76
Sabanalarga	3.046	2.819	227	92,54	7,46
Sácama	1.675	1.567	108	93,57	6,43
San Luis de Palenque	7.537	7.138	399	94,7	5,3
Támara	6.317	5.822	495	92,16	7,84
Tauramena	21.709	20.641	1.068	95,08	4,92
Trinidad	11.734	11.028	706	93,98	6,02
Villanueva	31.727	30.166	1.561	95,08	4,92
Total general	222.950	209.381	13.569	93,91	6,09

4.3 Población Indígena

CONFORMACIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS Y AUTORIDADES

Tres (3) Núcleos Indígenas: Caño Mochuelo, Chaparral- Barronegro y Orocué.

10 Resguardos Indígenas:

- Uno (1) en Caño Mochuelo (Hato Corozal- Paz de Ariporo).
- Uno (1) en Chaparral Barronegro (Támara, Hato Corozal, Sácama)
- Ocho (8) en Orocué: Duya, Médano, Suspiro, Consejo, San Juanito, Paravare, Saladillo, y Macucuana. Ocho (8) Gobernadores.

Instituciones educativas Indígenas:

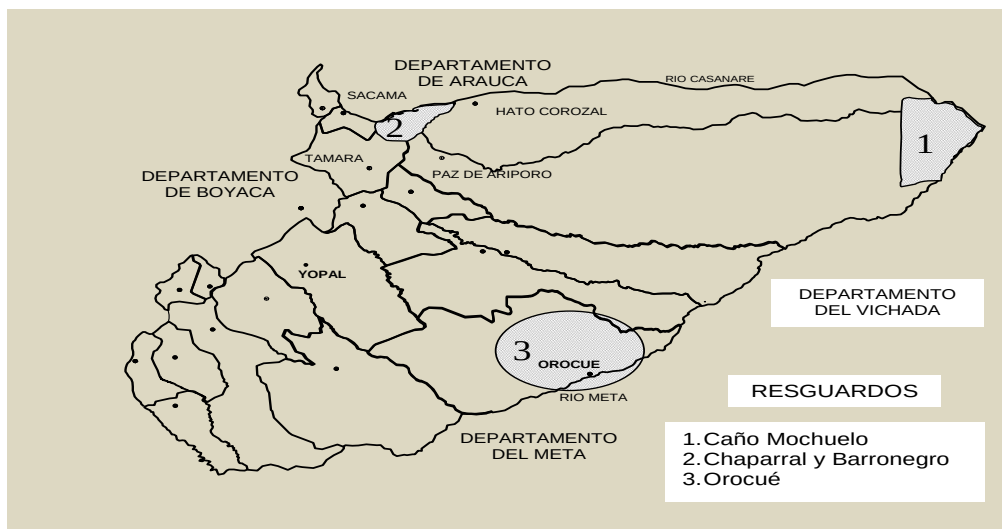
Resguardo Chaparral barronegro – SIUKARO.

Resguardo caño Mochuelo – MOREOW WAYURI, ALEGAXU, LISA MANENI, YAMOTSINEMO.

Resguardo Orocué – IEA PUNDI

Número de estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales: 1864 en el año 2019.

Ubicación Resguardos Indígenas





5 DIAGNÓSTICO EDUCATIVO

El diagnóstico del sector educativo en Casanare se basa en el enfoque del derecho a la educación, entendiendo que este derecho es fundamental para potenciar las capacidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se reconoce la importancia de considerar su contexto, diversidad y vulnerabilidad para lograr un desarrollo integral. Este proceso también destaca la necesidad de la participación activa de las familias, así como la articulación de todos los sectores, instituciones y el Estado como garantes del derecho a la educación.

El objetivo principal de este diagnóstico es socializar la situación actual de los indicadores de cobertura educativa, analizar las tendencias de comportamiento de estos indicadores y, con base en esta información, priorizar las acciones necesarias para mejorar la calidad y accesibilidad del sistema educativo en la región.

El sector educativo de Casanare ha estado implementando diversos programas y proyectos que se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan sectorial educativo del Ministerio de Educación Nacional. Además, se han adoptado las políticas públicas locales relacionadas con la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, conforme a las Ordenanzas 05 y 021 de 2015, las cuales guían las acciones educativas del departamento. Estas políticas se articulan también con las normas vigentes que buscan garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos los estudiantes de la región.

5.1 Asequibilidad o Disponibilidad

Este componente hace referencia a la obligación que tienen las entidades territoriales de garantizar la construcción, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura escolar, asegurando que cumpla con los estándares de calidad necesarios para atender a todos los niños, niñas y jóvenes entre 5 y 16 años. La asequibilidad implica no solo contar con la cantidad suficiente de espacios educativos, sino también con las condiciones adecuadas que permitan un ambiente de aprendizaje óptimo, seguro y accesible para todos los estudiantes, sin ningún tipo de exclusión. Esto incluye la disposición de recursos materiales adecuados, como mobiliario, equipos tecnológicos, material didáctico, entre otros.

Además, la disponibilidad de un entorno educativo adecuado también abarca la provisión de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de las instituciones educativas. Esto implica contar con un número suficiente de directivos docentes, docentes y personal de apoyo, capacitados y comprometidos con la enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes. Los directivos docentes deben tener la capacidad de liderar los procesos educativos, gestionar recursos, coordinar actividades y garantizar el cumplimiento de los derechos educativos de los estudiantes. Los docentes deben estar formados para responder a las necesidades del currículo, además de adaptarse a la diversidad cultural, social y lingüística de los estudiantes. El personal de apoyo, como orientadores, bibliotecarios, auxiliares administrativos y otros profesionales, también desempeñan un papel clave en la gestión educativa y el acompañamiento integral a los estudiantes.



5.1.1 Infraestructura Educativa

Lo más representativo es la terminación de 10 obras inconclusas quedando pendientes por terminar las siguientes;

DEPARTAMENTO	CIUDAD	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE CASANARE	OROCUÉ	CASANARE - GOBERNACION	MEGACOLEGIO LA INMACULADA	3242011	Infraestructura terminada con: COP 0485-2019 INTERVENTORIA 2185-2019, con acta de terminación de obra de fecha , acta de entrega institucional de y contratos en proceso de liquidación. La SED adelanta las acciones necesarias para la dotación y demás actividades para la prestación del servicio de esta infraestructura
DEPARTAMENTO DE CASANARE	YOPAL	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Construcción sistema de iluminación e instalación grama sintética cancha de fútbol y construcción cerramiento piscina polideportivo Pier Lora Muñoz Municipio de Yopal, Departamento de Casanare	20762010	Se sugiere contratar los estudios de vulnerabilidad y que el consultor haga las observaciones técnicas que considere pertinentes frente a la infraestructura construida, "Terminación cubierta de la gradería de la pista de atletismo". Proyecto a cargo de INDERCAS
DEPARTAMENTO DE CASANARE	AGUAZUL	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Construcción de aulas restaurante escolar, biblioteca, batería sanitaria y área administrativa para el instituto educativo La Tunia sede primaria del municipio de Aguazul departamento de Casanare	3322011	La terminación del proyecto cuenta con E&D (CC2605-2017 Proyecto BPIN 2022005850005). Estado actual: Proyecto aprobado a la espera de asignación de recursos.
DEPARTAMENTO DE CASANARE	AGUAZUL	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare mediante la construcción de restaurante escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura y graderías de la cancha múltiple en el Instituto Técnico Agro empresarial León de Greiff sede principal, mejoramiento y adecuación infraestructura sede San Benito	3852011	Se sugiere contratar los estudios de vulnerabilidad y que el consultor haga las observaciones técnicas que considere pertinentes frente a la infraestructura construida, "Terminación gradería de la cancha múltiple".
DEPARTAMENTO DE CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Ampliación y adecuación de la infraestructura educativa, aulas y portería en la Institución educativa La Presentación del municipio de San Luis de Palenque.	3202011	La terminación del proyecto cuenta con E&D (CC 2575-2017 Proyecto BPIN 2019005850019). Estado actual: Proyecto aprobado a la espera de asignación de recursos.
DEPARTAMENTO DE CASANARE	PORE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Construcción de un restaurante escolar, cuatro aulas para la Institución Educativa Antonio Nariño Sede La Plata, vereda La Plata del municipio de Pore, departamento de Casanare.	2762011	Infraestructura en funcionamiento. La terminación del restaurante fue realizada por el Ministerio de Educación Nacional - FFIE con inversión de \$500,000,000,00 bajo Contrato 1380-1196-2020 con acta de entrega a la comunidad de 27-03-2021. El bloque de aulas se terminó con recursos de la administración departamental bajo la modalidad de transferencias económicas con una inversión de \$39,902,720,00
DEPARTAMENTO DE CASANARE	PAZ DE ARIPORO	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Construcción y ampliación restaurante escolar Colegio El Palmar Sede Central y Sede 7 de Agosto, municipio de Paz de Ariporo	5662007	Se adelantan los E&D para la terminación del proyecto, CC 20469 DE 21-09-2023, Estado actual En ejecución
DEPARTAMENTO DE CASANARE	PAZ DE ARIPORO	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Construcción Mega colegio del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare. Primera etapa. Primera etapa	2102011	1965-2021, CC 2081-2021 Y CPSP 2182-2021 con una inversión de \$816,031,140,032,00. ESTADO ACTUAL Con fecha de terminación
DEPARTAMENTO DE CASANARE	PAZ DE ARIPORO	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Construcción de la biblioteca pública en el municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare	3012006	La terminación del proyecto cuenta con E&D (CC 2696-2017 Proyecto BPIN 2021005850029). Estado actual: Proyecto aprobado a la espera de asignación de recursos. Proyecto a cargo de CULTURA
DEPARTAMENTO DE CASANARE	VILLANUEVA	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	Construcción un bloque de cuatro aulas - dos plantas, unidad sanitaria (9.15*6.00), tarima, graderías, escaleras de conexión exteriores, iluminación cancha múltiple y malla de protección aula - Colegio Manare - Sede Paraíso, municipio de Villanueva.	5652007	Se sugiere contratar los estudios de vulnerabilidad y que el consultor haga las observaciones técnicas que considere pertinentes frente a la infraestructura construida, "Terminación bloque de cuatro aulas - dos plantas y unidad sanitaria".

Cabe destacar que se requiere la ampliación de infraestructura y el mantenimiento de algunas instituciones con el fin de ofrecer mejores espacios de aprendizaje en especial en donde se está implementando la jornada única. Se requiere con urgencia el mantenimiento de unidades sanitarias, de restaurantes escolares, residencias escolares y mantenimientos y adecuaciones varios.



Es urgente realizar la legalización de predios de los establecimientos educativos: es un proceso que se debe coordinar con la secretaria General, para contar con la escrituración y títulos de propiedad y de esta forma realizar la gestión de recursos de inversión para infraestructura educativa en especial en el sector rural.

5.1.2. Áreas de las Instituciones Educativas

No se cuenta con un inventario de infraestructura educativo actualizado a la fecha.

5.1.3. Seguridad, afectaciones y Gestión del Riesgo (uso del suelo, riesgos naturales)

Solicitud de los Planes de Gestión de Riesgo Escolar y actualización de los Comités de Gestión de Riesgo.



CIRCULAR

E0413

700.40.10

Yopal, 28 de octubre 2024

PARA: Rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Casanare

ASUNTO: Actualización de comités y planes de Gestión Integral del Riesgo Escolar en las instituciones educativas oficiales.

La Secretaría de Educación Departamental convoca a los establecimientos educativos de los 18 municipios no certificados en educación a realizar la actualización de los actualizar los Comités de Gestión Integral del Riesgo Escolar y realizar la formulación o actualización del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar incluyendo las sedes educativas de su jurisdicción, de conformidad con el numeral II, de la Circular 19 del 25 de julio de 2022 del Ministerio de Educación Nacional "Orientación para la Gestión Integral del Riesgo Escolar". Es importante que una vez se realicen estas gestiones deben ser entregadas a la Secretaria de Educación Departamental, para realizar la actualización en la base de datos. El plazo máximo para la entrega de estos documentos es el 15 de noviembre de 2024.

Agradecemos su colaboración, ya que el objetivo es garantizar que toda la población estudiantil y el personal (administrativo y operativo) estén debidamente preparados para actuar antes, durante y después de una emergencia en los planteles educativos.

Esta información se debe enviar al correo de infraestructura@sedcasanare.gov.co de la Secretaría de Educación Departamental.

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Nelson Leonardo González Amador
Director Técnico Cobertura Educativa

Proyecto: Claudia Patricia Mesa Ray
Profesional Universitario SED.

Diego Alejandro Rodríguez Buitrago
Profesional de Apoyo SED.

Secretaría de Educación de Casanare, Carrera 20 Nro 8-02 tel: 6336339 ext 1201 Yopal, Casanare
Web: <http://www.sedcasanare.gov.co> – Email: educacion@sedcasanare.gov.co

De acuerdo a la información enviada por las Sedes Educativas del Departamento se puede establecer la siguiente relación:

RELACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON COMITÉ DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR					
ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	PGIRE	FECHA CREACION CGIRE	ACTUALIZACION
1	AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	PRESENTA	RES. 003 de 05-10-2023	
2	AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA CUPUAGUA	PRESENTA	RES. 003 de 18-01-2023	ACTA 12-06-2024
3	AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA LEON DE GREIFF	NO PRESENTA	RES. 004 de 01-08-2023	
4	AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MARIA JIMENEZ	PRESENTA	RES. 005 de 15-09-2023	
5	AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	PRESENTA	RES. 015 de 23-03-2023	
6	AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	PRESENTA	RES. 007 de 03-10-2023	
7	AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA	PRESENTA	RES. 004 de 08-03-2023	
8	CHAMEZA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	PRESENTA	RES. 009 de 05-09-2023	
9	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO	NO PRESENTA	RES. 011 de 08-09-2023	ACTA DE REUNIÓN DEL 23/07/2024
10	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	NO PRESENTA	RES. 009 de 05-09-2023	
11	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU	PRESENTA	ACTA de 02-10-2023	
12	HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	PRESENTA	RES. 002 de 27-01-2023	
13	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	NO PRESENTA	ACTA de 13-03-2023	
14	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYURI	NO PRESENTA	ACTA 007 de 28-03-2023	
15	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO PERDOMO	NO PRESENTA	RES. 005 de 18-09-2023	
16	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	PRESENTA	RES. 007 de 17-02-2023	
17	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	PRESENTA	RES. 008 de 11-09-2023	
18	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	NO PRESENTA	RES. 2 de 02-10-2023	RES. 4 de 15-03-2024
19	LA SALINA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	PRESENTA	RES. 004 de 28-03-2023	
20	MANI	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	NO PRESENTA	RES. 001 de 06-02-2024	
21	MANI	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	NO PRESENTA	RES. 002 de 18-10-2023	
22	MANI	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL	NO PRESENTA	RES. 004 de 07-10-2023	
23	MANI	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	NO PRESENTA	RES. 005 de 06-10-2023	
24	MANI	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	PRESENTA	NO PRESENTA	
25	MONTERREY	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DIVERSIFICADO	NO PRESENTA	RES. 13 de 03-10-2023	
26	MONTERREY	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	NO PRESENTA	RES. 005 de 08-05-2023	
27	NUNCHIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PRETEXTO	NO PRESENTA	RES. 008 de 29-09-2023	
28	NUNCHIA	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PRESENTA	NO PRESENTA	ACTA 29-10-2024
29	NUNCHIA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	PRESENTA	ACTA de 06-10-2023	
30	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	NO PRESENTA	RES. 007 de 15-10-2023	
31	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	NO PRESENTA	RES. 018 de 25-10-2023	
32	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	NO PRESENTA	ACTA 005 de 24-10-2023	
33	OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALUNDO	NO PRESENTA	RES. 012 de 27-09-2023	
34	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	PRESENTA	RES. 009 de 05-10-2023	
35	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NO PRESENTA	RES. 004 de 20-08-2023	
36	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR	PRESENTA	RES. 04 de 18-09-2023	ACTA 06-03-2024
37	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	NO PRESENTA	RES. 001 de 29-09-2023	
38	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON	NO PRESENTA	RES. 004 de 08-09-2023	
39	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MANARE	NO PRESENTA	RES. 03 de 25-09-2023	
40	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	NO PRESENTA	RES. 007 de 20-03-2023	
41	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	NO PRESENTA	RES. 001 de 13-10-2023	
42	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA YAMOTSIÑEMÜ	PRESENTA	ACTA SIN FECHA	
43	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	NO PRESENTA	RES. 06 de 28-02-2023	
44	PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA KALIWIRNAE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
45	PORE	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	PRESENTA	RES. 004 de 02-10-2023	
46	PORE	INSTITUCION EDUCATIVA EL BANCO	PRESENTA	RES. 09 de 18-08-2023	
47	PORE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	PRESENTA	RES. 003 de 22-03-2023	
48	RECETOR	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ	PRESENTA	RES. 11 de 03-03-2023	
49	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	PRESENTA	RES. 002 de 04-10-2023	
50	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	PRESENTA	ACTA 01 de 05-10-2023	
51	SACAMA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	NO PRESENTA	RES. 006 de 08-09-2023	
52	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	PRESENTA	RES. 006 de 09-03-2023	
53	TAMARA	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	NO PRESENTA	RES. 022 de 02-10-2023	
54	TAMARA	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	PRESENTA	RES. 10 de 03-10-2023	
55	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	NO PRESENTA	RES. 005 de 08-11-2023	
56	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	PRESENTA	RES. 47 de 26-07-2023	
57	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET"	PRESENTA	RES. 007 de 31-10-2023	
58	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	PRESENTA	RES. 04 de 29-09-2023	
59	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA SIGLO XXI	PRESENTA	RES. 05 de 03-03-2023	
60	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	PRESENTA	RES. 09 de 23-10-2023	ACTA 01 de 22-03-2024
	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO SEDE AGUA CLARA			ACTA 22-05-2024
	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO SEDE CHAPARRAL			ACTA 22-05-2024
	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO SEDE LA ESPERANZA			ACTA 22-05-2024
	TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO SEDE LA LIBERTAD			ACTA 22-05-2024
61	TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRESENTA	RES. 009 de 23-10-2023	
62	TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	PRESENTA	RES. 008 de 15-06-2023	RESOLUCION N.005 2024
63	TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA POZO PETROLERO	PRESENTA	RES. 004 de 20-11-2023	RESOLUCION N.6 05-03-2024
64	TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	NO PRESENTA	RES. 007 DE 22-09-2023	
65	TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA IRENE	PRESENTA	RES. 004 de 20-09-2023	
66	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	NO PRESENTA	RES. 06 DE 27-03-2023	
67	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	PRESENTA	RES. 003 DE 15-11-2023	
68	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA FABIO RIVEROS	NO PRESENTA	RES. 011 DE 02-10-2023	ACTA No.003-2024
69	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	NO PRESENTA	RES. 004 DE 05-10-2023	

Para el año 2024 se priorizaron las Instituciones y sedes educativas Guafal Municipio de Maní con caseta comunal y Jorge Eliecer Gaitán Municipio de la Salina se encuentra en zona de alto riesgo para reubicación.



Es de anotar que la institución educativa Fernando Rodríguez del municipio de Recetor, se encuentra ubicada en un municipio de alto riesgo por deslizamiento, según estudios del IGAC.

5.1.4. Documentos de propiedad por predio

No se cuenta con información del Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa SICIED, se requiere con urgencia buscar la estrategia que permita realizar el estudio de los predios para conocer con precisión la situación real de registro de los predios de los establecimientos educativos, cuáles a nombre de los municipios, a nombre de las Instituciones Educativas, de las Juntas de Acción comunal, con titularidad de particulares.

Se debe sanear la titularidad de los predios donde funcionan las sedes educativas oficiales, con la finalidad principal de poder invertir recursos del Estado en el mejoramiento de la infraestructura y continuar con la recepción de datos en cuanto a las solicitudes de las instituciones educativas en relación con sus necesidades de infraestructura en especial en el sector rural. Ver anexo 18.

5.1.5. Disponibilidad o trámites de servicios públicos

En cuanto a la cobertura de los servicios para las sedes educativas de los municipios a cargo del departamento, no se cuenta con información precisa sobre la cobertura, suficiencia y calidad de los servicios, sólo se puede establecer que 69 predios de sedes centrales disponen de agua y alcantarillado, cuáles municipios cuenta con sistemas de potabilización de agua, así como del alcantarillado. Cuáles problemas se presentan en el sector rural por falta de potabilización y deficiencias de los sistemas sépticos.

El servicio de energía incluyendo plantas eléctricas y energía solar no llega a todas las sedes educativas de los 18 municipios. Se requiere hacer un acuerdo de pago entre el departamento, las alcaldías y los rectores para el pago de la energía de los establecimientos educativos.

Material planímetro, licencias de construcción, levantamientos, estudios de vulnerabilidad o estudios técnicos de consultorías existentes. No se cuenta con levantamientos planimétricos. Tampoco se tiene registro de las licencias de proyectos ejecutados por los Municipios.

5.1.6. Plan de infraestructura, mantenimiento, uso y conservación

El Plan de Infraestructura Educativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un conjunto de metas aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, con el propósito de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Estos objetivos buscan cumplir con metas específicas para el año 2030, las cuales deben ser alcanzadas por todos los países, con el apoyo de los sectores públicos y privados. En Colombia, el Estado, a través de diversas entidades, está implementando acciones para contribuir al cumplimiento de estas metas.

OBJETIVOS **DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Dentro de los ODS, el Objetivo 4. tiene como propósito principal garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Este objetivo, clave para el desarrollo sostenible, reconoce que la educación no solo mejora la calidad de vida, sino que también brinda las herramientas necesarias para enfrentar los mayores retos globales mediante soluciones innovadoras. En concreto, el Objetivo 4 incluye diez metas que definen acciones específicas, y se enfoca en el acceso universal a una educación de calidad.

En este contexto, el Objetivo 4^a. tiene especial relevancia para el Plan de Infraestructura Educativa, ya que se refiere a la construcción y adecuación de instalaciones educativas que consideren las



necesidades de los niños, personas con discapacidad y diferencias de género, garantizando entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y eficaces para todos.

Este plan busca, en primer lugar, fortalecer la infraestructura educativa en Casanare, garantizando los recursos necesarios para la adecuación, mantenimiento y dotación de las instituciones educativas, conforme a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 4595 y 4596. Estas normas, establecidas en el acuerdo con el Sindicato de Trabajadores del Departamento de Casanare, regulan el diseño y construcción de las instalaciones escolares, con el fin de crear espacios educativos adecuados y seguros.

De manera adicional, el plan contempla una revisión e intervención técnica en las instituciones educativas oficiales para identificar posibles riesgos y necesidades. Esto permitirá desarrollar un diagnóstico detallado que apoye la mejora continua de las infraestructuras.

Asimismo, todas las nuevas construcciones promovidas por la Gobernación de Casanare deben seguir los lineamientos y estándares establecidos en las NTC 4595 y 4596, para garantizar la calidad y seguridad de los espacios educativos.

Este enfoque se inserta también dentro de las líneas programáticas del Plan de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare 2024-2027, especialmente en el Eje 1: "Educación como un derecho humano fundamental", y en particular en la línea programática 4: "Infraestructura y recursos de aprendizaje". A través de este plan, se busca avanzar de manera significativa en el cumplimiento de los objetivos educativos de la región, contribuyendo a una educación de calidad para todos.

5.1.7. Sistema de información SICIED

La Secretaría de Educación no cuenta con bases de datos de Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa.

5.1.8. Proyectos En Ejecución

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental se registraron en el Banco de Programas y Proyectos un total de 11 proyectos:

Codigo BPIN	Nombre proyecto	Sector	Secretaría
2024005850033	Desarrollo e Implementación de Estrategias Integrales Orientadas a Incrementar la Tasa de Cobertura en Educación Técnica Tecnológica y Superior de los Jóvenes en el Departamento de Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850037	Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850042	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Y Una Estrategia De Hábitos De Vida Saludable Para Fortalecer El Acceso Con Permanencia De Los Estudiantes Matriculados En Las Instituciones Educativas Oficiales Departamento De Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850051	Fortalecimiento de la conectividad y apropiación de las TIC en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850052	Fortalecimiento a la Educación Inicial en el marco de una atención integral en el Departamento de Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850053	Fortalecimiento en los procesos Etnoeducativos en los Establecimientos Educativos del Departamento de Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850070	Fortalecimiento de los proyectos Pedagógicos en los Establecimientos Educativos en el Departamento de Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850077	Fortalecimiento la operatividad del proceso de inspección vigilancia y control del servicio público educativo en el Departamento de Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850080	Fortalecimiento de los procesos de planeación y asistencia técnica integral a los directivos docentes docentes y administrativos en los establecimientos educativos del departamento Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850081	Implementación de espacios y estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa Casanare	EDUCACIÓN	Educación
2024005850083	Fortalecimiento De La Infraestructura Educativa En Los Establecimientos Educativos Del Departamento Del Casanare	EDUCACIÓN	Educación



5.2 INDICADORES DE ASEQUIBILIDAD

5.2.1 Oferta Educativa

En Casanare, las Instituciones Educativas Oficiales, en su mayoría, tienen cupos disponibles para atender toda la población escolar; el problema de oferta de cupos se ha presentado en las áreas rurales dispersas donde la relación técnica alumno docente exige una cantidad de estudiantes agrupados que no existen por la baja densidad poblacional de la zona. La mayor dificultad se encuentra en reincorporar a las Instituciones Educativas a aquellos estudiantes que por alguna razón abandonaron el sistema educativo.

Durante los años 2020-2024, con el fin de vincular la población por fuera del sistema educativo y lograr un incremento en la matrícula oficial, la Secretaría de Educación diseñó la estrategia “A estudiar Casanare”, que tenía como actividades la articulación de actores y aliados estratégicos departamentales y municipales por la Educación, trabajo que se realiza en conjunto con los Rectores de las Instituciones educativas. Es necesario continuar implementando la búsqueda de los niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo; la difusión del mensaje de la campaña a través de medios impresos y de emisoras y canales de T.V locales y regionales; el seguimiento a los estudiantes que no asisten a clase, la sensibilización a los padres de familia y estudiantes de la misión de estudiar y a los docentes en la aplicación de alternativas durante sus actos pedagógicos en la escuela que vuelvan más llamativo, atractivo el proceso de aprendizaje hacia la construcción de saber y conocimiento. Qué están ofertando nuestros docentes, realmente.



5.2.3. Cobertura Bruta

El indicador que mide la cobertura bruta es la tasa bruta de escolarización. Éste dimensiona la proporción de la población matriculada en un determinado nivel, independientemente de la edad de los matriculados, frente a la población en edad de cursar este nivel.

Casanare Tasa de Cobertura Bruta según Zona Educación Formal Regular 2020-2024

Tasa de Cobertura Bruta por zona según **NIVEL EDUCATIVO** Educación Formal Regular (Rangos de 5 a 17 años)

Tasa de Cobertura BRUTA según Nivel Educativo_Educación Formal Regular (Rangos de Edades 5 a 17 años) ETC_ Casanare

Año	Nivel Educativo	Zona									Género								
		Matrícula			PEE. 5 a 17 años			Tasa de Cobertura Bruta			Matrícula			PEE. 5 a 17 años			Tasa de Cobertura Bruta		
		Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2019	Transición	2.877	1.368	4.245	3.085	1.700	4.785	93,26%	80,47%	88,71%	2.214	2.031	4.245	2.444	2.341	4.785	90,59%	86,76%	88,71%
	Primaria	15.933	8.948	24.881	18.159	9.879	28.038	87,74%	90,58%	88,74%	13.117	11.764	24.881	14.326	13.712	28.038	91,56%	85,79%	88,74%
	Secundaria	14.058	4.091	18.149	11.778	6.287	18.065	119,36%	65,07%	100,46%	9.092	9.057	18.149	9.245	8.820	18.065	98,35%	102,69%	100,46%
	Media	4.786	1.061	5.847	5.870	3.090	8.960	81,53%	34,34%	65,26%	2.761	3.086	5.847	4.601	4.359	8.960	60,01%	70,80%	65,26%
	Total General	37.654	15.468	53.122	38.892	20.956	59.848	96,82%	73,81%	88,76%	27.184	25.938	53.122	30.616	29.232	59.848	88,79%	88,73%	88,76%
2020	Transición	2.874	1.414	4.288	3.011	1.957	4.968	95,45%	72,25%	86,31%	2.196	2.092	4.288	2.556	2.412	4.968	85,92%	86,73%	86,31%
	Primaria	16.166	8.928	25.094	17.727	11.540	29.267	91,19%	77,37%	85,74%	13.197	11.897	25.094	15.068	14.199	29.267	87,58%	83,79%	85,74%
	Secundaria	14.373	4.250	18.623	11.630	7.551	19.181	123,59%	56,28%	97,09%	9.365	9.258	18.623	9.868	9.313	19.181	94,90%	99,41%	97,09%
	Media	5.074	1.110	6.184	5.772	3.716	9.488	87,91%	29,87%	65,18%	2.895	3.289	6.184	4.860	4.628	9.488	59,57%	71,07%	65,18%
	Total General	38.487	15.702	54.189	38.140	24.764	62.904	100,91%	63,41%	86,15%	27.653	26.536	54.189	32.352	30.552	62.904	85,48%	86,86%	86,15%
2021	Transición	2.673	1.501	4.174	3.057	1.948	5.005	87,44%	77,05%	83,40%	2.114	2.060	4.174	2.570	2.435	5.005	82,26%	84,60%	83,40%
	Primaria	16.289	9.414	25.703	17.935	11.436	29.371	90,82%	82,32%	87,51%	13.462	12.241	25.703	15.104	14.267	29.371	89,13%	85,80%	87,51%
	Secundaria	14.580	4.647	19.227	11.701	7.456	19.157	124,60%	62,33%	100,37%	9.773	9.454	19.227	9.847	9.310	19.157	99,25%	101,55%	100,37%
	Media	5.231	1.183	6.414	5.788	3.654	9.442	90,38%	32,38%	67,93%	2.915	3.499	6.414	4.834	4.608	9.442	60,30%	75,93%	67,93%
	Total General	38.773	16.745	55.518	38.481	24.494	62.975	100,76%	68,36%	88,16%	28.264	27.254	55.518	32.355	30.620	62.975	87,36%	89,01%	88,16%
2022	Transición	2.920	1.384	4.304	3.086	1.926	5.012	94,62%	71,86%	85,87%	2.167	2.137	4.304	2.567	2.445	5.012	84,42%	87,40%	85,87%
	Primaria	15.968	9.068	25.036	18.090	11.327	29.417	88,27%	80,06%	85,11%	13.039	11.997	25.036	15.114	14.303	29.417	86,27%	83,88%	85,11%
	Secundaria	13.958	4.590	18.548	11.747	7.361	19.108	118,82%	62,36%	97,07%	9.524	9.024	18.548	9.814	9.294	19.108	97,05%	97,09%	97,07%
	Media	5.068	1.195	6.263	5.796	3.601	9.397	87,44%	33,19%	66,65%	2.867	3.396	6.263	4.807	4.590	9.397	59,64%	73,99%	66,65%
	Total General	37.914	16.237	54.151	38.719	24.215	62.934	97,92%	67,05%	86,04%	27.597	26.554	54.151	32.302	30.632	62.934	85,43%	86,69%	86,04%
2023	Transición	2.787	1.492	4.279	3.065	2.008	5.073	90,93%	74,30%	84,35%	2.157	2.122	4.279	2.605	2.468	5.073	82,80%	85,98%	84,35%
	Primaria	16.013	8.816	24.829	18.602	11.561	30.163	86,08%	76,26%	82,32%	12.896	11.933	24.829	15.507	14.656	30.163	83,16%	81,42%	82,32%
	Secundaria	13.776	4.457	18.233	12.289	7.139	19.428	112,10%	62,43%	93,85%	9.421	8.812	18.233	9.975	9.453	19.428	94,45%	93,22%	93,85%
	Media	5.140	1.342	6.482	6.053	3.405	9.458	84,92%	39,41%	68,53%	3.052	3.430	6.482	4.831	4.627	9.458	63,18%	74,13%	68,53%
	Total General	37.716	16.107	53.823	40.009	24.113	64.122	94,27%	66,80%	83,94%	27.526	26.297	53.823	32.918	31.204	64.122	83,62%	84,27%	83,94%
2024	Transición	2.732	1.350	4.082	3.055	1.971	5.026	89,43%	68,49%	81,22%	2.077	2.005	4.082	2.579	2.447	5.026	80,54%	81,94%	81,22%
	Primaria	15.866	8.512	24.378	18.839	11.530	30.369	84,22%	73,82%	80,27%	12.607	11.771	24.378	15.599	14.770	30.369	80,82%	79,70%	80,27%
	Secundaria	13.763	4.500	18.263	12.429	7.109	19.538	110,73%	63,30%	93,47%	9.317	8.946	18.263	10.022	9.516	19.538	92,97%	94,01%	93,47%
	Media	5.106	1.302	6.408	6.096	3.377	9.473	83,76%	38,55%	67,64%	3.067	3.341	6.408	4.834	4.639	9.473	63,45%	72,02%	67,64%
	Total General	37.467	15.664	53.131	40.419	23.987	64.406	92,70%	65,30%	82,49%	27.068	26.063	53.131	33.034	31.372	64.406	81,94%	83,08%	82,49%



Tasa de Cobertura Neta por Grupos de Edad rangos de edad 5 a 17 _Educación Formal año 2015-2024

Preescolar a la Educación Media CASANARE, ETC

Año	Rangos de edad (Años)	Zona									Género								
		Matrícula			Población en Edad Escolar			Tasa Neta por Grupos de Edad			Matrícula			Población en Edad Escolar			Tasa Neta por Grupos de Edad		
		Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	TCNeta Urbana	TCNeta Rural	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	TCNeta Hombres	TCNeta Mujeres	Total
2019	5	2.521	1.076	3.597	3.085	1.700	4.785	81,72 %	63,29 %	75,17 %	1.867	1.730	3.597	2.444	2.341	4.785	76,39 %	73,90 %	75,17 %
	6 a 11	17.875	8.621	26.496	18.159	9.879	28.038	98,44 %	87,27 %	94,50 %	13.684	12.812	26.496	14.326	13.712	28.038	95,52 %	93,44 %	94,50 %
	12 a 15	13.000	4.061	17.061	11.778	6.287	18.065	110,38 %	64,59 %	94,44 %	8.538	8.523	17.061	9.245	8.820	18.065	92,35 %	96,63 %	94,44 %
	16 a 17	4.632	1.281	5.913	5.870	3.090	8.960	78,91 %	41,46 %	65,99 %	3.090	2.823	5.913	4.601	4.359	8.960	67,16 %	64,76 %	65,99 %
	Total General	38.028	15.039	53.067	38.892	20.956	59.848	97,78 %	71,76 %	88,67 %	27.179	25.888	53.067	30.616	29.232	59.848	88,77 %	88,56 %	88,67 %
2020	5	2.561	1.098	3.659	3.011	1.957	4.968	85,05 %	56,11 %	73,65 %	1.834	1.825	3.659	2.556	2.412	4.968	71,75 %	75,66 %	73,65 %
	6 a 11	18.077	8.725	26.802	17.727	11.540	29.267	101,97 %	75,61 %	91,58 %	13.899	12.903	26.802	15.068	14.199	29.267	92,24 %	90,87 %	91,58 %
	12 a 15	13.393	4.208	17.601	11.630	7.551	19.181	115,16 %	55,73 %	91,76 %	8.808	8.793	17.601	9.868	9.313	19.181	89,26 %	94,42 %	91,76 %
	16 a 17	4.746	1.197	5.943	5.772	3.716	9.488	82,22 %	32,21 %	62,64 %	3.051	2.892	5.943	4.860	4.628	9.488	62,78 %	62,49 %	62,64 %
	Total General	38.777	15.228	54.005	38.140	24.764	62.904	101,67 %	61,49 %	85,85 %	27.592	26.413	54.005	32.352	30.552	62.904	85,29 %	86,45 %	85,85 %
2021	5	2.395	1.215	3.610	3.057	1.948	5.005	78,34 %	62,37 %	72,13 %	1.842	1.768	3.610	2.570	2.435	5.005	71,67 %	72,61 %	72,13 %
	6 a 11	18.245	9.355	27.600	17.935	11.436	29.371	101,73 %	81,80 %	93,97 %	14.211	13.389	27.600	15.104	14.267	29.371	94,09 %	93,85 %	93,97 %
	12 a 15	13.310	4.341	17.651	11.701	7.456	19.157	113,75 %	58,22 %	92,14 %	8.898	8.753	17.651	9.847	9.310	19.157	90,36 %	94,02 %	92,14 %
	16 a 17	4.831	1.336	6.167	5.788	3.654	9.442	83,47 %	36,56 %	65,31 %	3.089	3.078	6.167	4.834	4.608	9.442	63,90 %	66,80 %	65,31 %
	Total General	38.781	16.247	55.028	38.481	24.494	62.975	100,78 %	66,33 %	87,38 %	28.040	26.988	55.028	32.355	30.620	62.975	86,66 %	88,14 %	87,38 %
2022	5	2.512	1.161	3.673	3.086	1.926	5.012	81,40 %	60,28 %	73,28 %	1.814	1.859	3.673	2.567	2.445	5.012	70,67 %	76,03 %	73,28 %
	6 a 11	17.979	8.981	26.960	18.090	11.327	29.417	99,39 %	79,29 %	91,65 %	13.838	13.122	26.960	15.114	14.303	29.417	91,56 %	91,74 %	91,65 %
	12 a 15	13.247	4.377	17.624	11.747	7.361	19.108	112,77 %	59,46 %	92,23 %	9.066	8.558	17.624	9.814	9.294	19.108	92,38 %	92,08 %	92,23 %
	16 a 17	4.542	1.289	5.831	5.796	3.601	9.397	78,36 %	35,80 %	62,05 %	2.923	2.908	5.831	4.807	4.590	9.397	60,81 %	63,36 %	62,05 %
	Total General	38.280	15.808	54.088	38.719	24.215	62.934	98,87 %	65,28 %	85,94 %	27.641	26.447	54.088	32.302	30.632	62.934	85,57 %	86,34 %	85,94 %
2023	5	2.497	1.225	3.722	3.065	2.008	5.073	81,47 %	61,01 %	73,37 %	1.839	1.883	3.722	2.605	2.468	5.073	70,60 %	76,30 %	73,37 %
	6 a 11	18.084	8.858	26.942	18.602	11.561	30.163	97,22 %	76,62 %	89,32 %	13.804	13.138	26.942	15.507	14.656	30.163	89,02 %	89,64 %	89,32 %
	12 a 15	12.910	4.271	17.181	12.289	7.139	19.428	105,05 %	59,83 %	88,43 %	8.818	8.363	17.181	9.975	9.453	19.428	88,40 %	88,47 %	88,43 %
	16 a 17	4.584	1.322	5.906	6.053	3.405	9.458	75,73 %	38,83 %	62,44 %	3.019	2.887	5.906	4.831	4.627	9.458	62,49 %	62,39 %	62,44 %
	Total General	38.075	15.676	53.751	40.009	24.113	64.122	95,17 %	65,01 %	83,83 %	27.480	26.271	53.751	32.918	31.204	64.122	83,48 %	84,19 %	83,83 %
2024	5	2.463	1.108	3.571	3.055	1.971	5.026	80,62 %	56,22 %	71,05 %	1.801	1.770	3.571	2.579	2.447	5.026	69,83 %	72,33 %	71,05 %
	6 a 11	18.044	8.553	26.597	18.839	11.530	30.369	95,78 %	74,18 %	87,58 %	13.525	13.072	26.597	15.599	14.770	30.369	86,70 %	88,50 %	87,58 %
	12 a 15	12.839	4.327	17.166	12.429	7.109	19.538	103,30 %	60,87 %	87,86 %	8.808	8.358	17.166	10.022	9.516	19.538	87,89 %	87,83 %	87,86 %
	16 a 17	4.571	1.230	5.801	6.096	3.377	9.473	74,98 %	36,42 %	61,24 %	2.949	2.852	5.801	4.834	4.639	9.473	61,01 %	61,48 %	61,24 %
	Total General	37.917	15.218	53.135	40.419	23.987	64.406	93,81 %	63,44 %	82,50 %	27.083	26.052	53.135	33.034	31.372	64.406	81,99 %	83,04 %	82,50 %

Fuente: SED. DANE y datos poblacionales DANE 2023. Estimaciones Dirección de Censos y Demografía. Actualización: Marzo de 2023. PostCOVID-19

En Casanare, para el año 2024, se encuentra una población de 53.131 personas en edad escolar, entre los rangos de 5 a 17 años. De los cuales se atienden 64.406 estudiantes matriculados correspondiente a una tasa de cobertura bruta (formal regular) con 82.49%. Entre el periodo 2022 al 2024 se observa un descenso en la tasa de cobertura, que puede estar influenciado por crecimiento poblacional según nuevo ajuste postcovid19 y el descenso de matrícula, también ocasionado posiblemente por la movilidad de la población en busca de fuentes de empleo.

5.2.4. Cobertura Neta

La tasa de escolarización neta, relaciona el número de niños matriculados en el rango de edades oficiales para un determinado nivel, con la población de este mismo rango de edad.

Tasa de Cobertura NETA según Nivel y Zona _Educación Formal (rangos de 5 a 16 años)

En el análisis de la tasa de cobertura neta rangos de edad entre 5 a 16 años (educación formal), los resultados muestran que Casanare entre los años 2022 al 2023, presenta un decrecimiento de 2,06% en la tasa de cobertura neta. La tendencia de la matrícula en la entidad territorial es a la disminución, esta situación se debe a las características de los municipios de la entidad territorial, tales como: crecimiento poblacional y la alta dispersión rural.

Ruralidad, el 70% de las sedes educativas están ubicadas en la zona rural, distantes en la mayoría de los casos de la sede Principal, de otras sedes y de la cabecera municipal. Situaciones como la migración hacia la capital del departamento y a otras regiones del país debido a la crisis petrolera de la nación y búsqueda de nuevas fuentes de empleo.

Tasa de Cobertura NETA según Nivel y Zona _Educación Formal (rangos de 5 a 16 años)

Año	Nivel Educativo	Matrícula			Población en Edad Escolar			Tasa de Cobertura Bruta		
		Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
2019	Transición	2.336	987	3.323	3.085	1.700	4.785	75,72 %	58,06 %	69,45 %
	Primaria	14.061	6.995	21.056	15.186	8.275	23.461	92,59 %	84,53 %	89,75 %
	Secundaria	11.333	2.833	14.166	11.813	6.335	18.148	95,94 %	44,72 %	78,06 %
	Media	3.154	547	3.701	5.878	3.106	8.984	53,66 %	17,61 %	41,20 %
	Total	30.884	11.362	42.246	35.962	19.416	55.378	85,88 %	58,52 %	76,29 %
2020	Transición	2.373	1.001	3.374	3.011	1.957	4.968	78,81 %	51,15 %	67,91 %
	Primaria	14.415	7.133	21.548	14.803	9.639	24.442	97,38 %	74,00 %	88,16 %
	Secundaria	11.520	2.996	14.516	11.653	7.571	19.224	98,86 %	39,57 %	75,51 %
	Media	3.312	578	3.890	5.792	3.743	9.535	57,18 %	15,44 %	40,80 %
	Total	31.620	11.708	43.328	35.259	22.910	58.169	89,68 %	51,10 %	74,49 %
2021	Transición	2.220	1.104	3.324	3.057	1.948	5.005	72,62 %	56,67 %	66,41 %
	Primaria	14.483	7.532	22.015	14.984	9.553	24.537	96,66 %	78,84 %	89,72 %
	Secundaria	11.619	3.190	14.809	11.735	7.488	19.223	99,01 %	42,60 %	77,04 %
	Media	3.448	644	4.092	5.817	3.688	9.505	59,27 %	17,46 %	43,05 %
	Total	31.770	12.470	44.240	35.593	22.677	58.270	89,26 %	54,99 %	75,92 %
2022	Transición	2.382	1.068	3.450	3.086	1.926	5.012	77,19 %	55,45 %	68,83 %
	Primaria	14.261	7.349	21.610	15.125	9.466	24.591	94,29 %	77,64 %	87,88 %
	Secundaria	11.269	3.195	14.464	11.794	7.396	19.190	95,55 %	43,20 %	75,37 %
	Media	3.437	704	4.141	5.823	3.635	9.458	59,02 %	19,37 %	43,78 %
	Total	31.349	12.316	43.665	35.828	22.423	58.251	87,50 %	54,93 %	74,96 %
2023	Transición	2.365	1.148	3.513	3.065	2.008	5.073	77,16 %	57,17 %	69,25 %
	Primaria	14.338	7.135	21.473	15.503	9.706	25.209	92,49 %	73,51 %	85,18 %
	Secundaria	11.200	3.207	14.407	12.335	7.245	19.580	90,80 %	44,27 %	73,58 %
	Media	3.617	776	4.393	6.085	3.459	9.544	59,44 %	22,43 %	46,03 %
	Total	31.520	12.266	43.786	36.988	22.418	59.406	85,22 %	54,71 %	73,71 %
2024	Transición	2.324	1.032	3.356	3.055	1.971	5.026	76,07 %	52,36 %	66,77 %
	Primaria	14.125	6.955	21.080	15.693	9.675	25.368	90,01 %	71,89 %	83,10 %
	Secundaria	11.511	3.361	14.872	12.496	7.227	19.723	92,12 %	46,51 %	75,40 %
	Media	3.592	739	4.331	6.139	3.437	9.576	58,51 %	21,50 %	45,23 %
	Total	31.552	12.087	43.639	37.383	22.310	59.693	84,40 %	54,18 %	73,11 %

Fuente: SED y Estimaciones poblacionales DANE 2018-2022_ Dirección de Censos y Demografía. Cifras poblacionales POSTCOVID 19 _2023_Actualización: Marzo.

5.2.5. Jornada Única.

Matrícula Jornada Única Educación Formal Regular

Preescolar a la Educación Media

SEDE	(Todas)
DISCAPACI	(Todas)
INSTITUCI	(Todas)
Rangos de	(Todas)
ETNIASS	(Todas)
Edad	(Todas)
MUNICIPIO	(Todas)
Nivel	(Todas)
Nivel	(Todas)
JORNADA ÚNICA	☒

Fuente: SIMAT_anexo 6a_corte mes de junio de 2019-2023

Suma de N	Año	Inf	
Sector	Tipo	METODOLOGIAS	2.019 2.020 2.021 2.022 2.023 2.024
Oficial	Formal Regular	EDUCACION TRADICIONAL	8.748 9.388 9.836 9.015 8.785 8.783
		ESCUELA NUEVA	631 670 705 757 855 933
		POST PRIMARIA	138 134 142 138 130 131
Total general			9.517 10.192 10.683 9.910 9.770 9.847

Sector	Tipo	Modelo	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
Oficial	Formal Regular	EDUCACION TRADICIONAL	8.748	9.388	9.836	9.015	8.785	8.783
		ESCUELA NUEVA	631	670	705	757	855	933
		POST PRIMARIA	138	134	142	138	130	131
Total general			9.517	10.192	10.683	9.910	9.770	9.847
% Incremento de cobertura jornada única			7,09%	4,82%	-7,24%	-1,41%	0,79%	

Cumpliendo con la normatividad vigente se inició la implementación de la jornada única, desarrollándose las siguientes etapas:

Etapas de alistamiento

Esta etapa inició en el año 2015, la Secretaria de Educación visitó los 18 municipios del departamento, realizando reuniones con los rectores de las instituciones educativas oficiales para verificar el estado de los establecimientos educativos, realizando talleres donde se explicaron los objetivos y los componentes de alistamiento para su operatividad:

Componente pedagógico: Organización del nuevo tiempo para fortalecer las competencias de los estudiantes de una forma integral apoyándose en las nuevas herramientas que el Ministerio de Educación Nacional tiene (Estándares, DBA, Matrices de referencia e Informe Personalizado por I.E).

Recurso Humano Docente: Cuerpo docente suficiente, calificado y comprometido con el mejoramiento de la calidad que lidere el trabajo pedagógico propuesto en cada institución.



Alimentación: El mayor tiempo de permanencia en los establecimientos educativos requiere tiempo necesario (adaptación según la I.E) y espacios adecuados para que los estudiantes tomen almuerzo.

Infraestructura: Se requieren un mínimo de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo de los procesos educativos en el cual se consideró el uso de infraestructura disponible en cada sede de la institución educativa como: Aulas, Baterías de baño (cisternas y lavamanos), restaurante y comedor. Se debe tener en cuenta que es indispensable un quinto elemento como es el Transporte Escolar.

Para la sensibilización sobre implementación de jornada única, se llevaron a cabo 7 reuniones así:

En abril 15 de 2015 se abordó el tema del componente de infraestructura

En enero 21 de 2016 se socializo el plan nacional de infraestructura educativa y la verificación de estado de predios postulados y aporte de cofinanciación

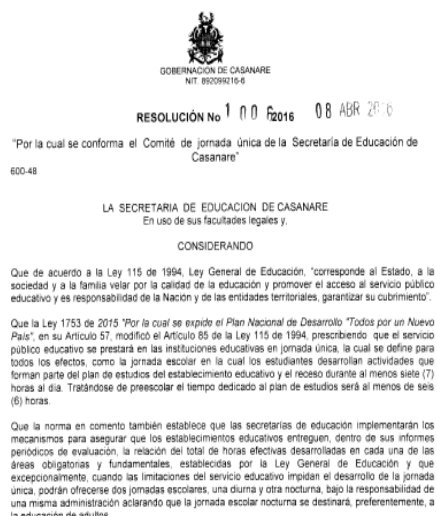
En febrero 26 de 2016, Socialización estado actual de Jornada Única- Infraestructura

En marzo 10 de 2016 Conformación del comité de Jornada Única departamental.

En junio 08 de 2016 Socialización guía para la formulación de los planes de implementación de la jornada única

En agosto 9 de 2016 Socialización lineamientos de jornada única, socialización de formatos por parte del MEN para solicitud de recursos al MEN para la implementación de Jornada única.

En marzo 01 de 2017 sobre proyectos financiados con recursos SGR para jornada única creación del Comité de jornada única:



ARTICULO 1: CREACION: Crear el Comité de Jornada Única del departamento de Casanare, como instancia para la planeación, seguimiento y evaluación del proceso de implementación de la Jornada única en los 18 municipios no certificados en educación del departamento de Casanare.

ARTICULO 2: CONFORMACION: Conformar el comité de Jornada Única el cual estará integrado por:

1. El (la) Secretario (a) de Educación de Casanare o su delegado quien lo presidirá
2. El (la) Director(a) Técnico de Cobertura educativa
3. El (la) Director(a) Técnico de Calidad educativa
4. El (la) Director Administrativo
5. El (la) profesional grupo de planeación educativa
6. El (la) profesional administrador del SIMAT
7. El (la) profesional que coordina el programa de alimentación escolar PAE
8. El (la) profesional que coordina el proyecto de infraestructura educativa
9. El (la) profesional grupo gestión financiera
10. El supervisor de educación del grupo de Inspección y vigilancia

Se desarrollaron reuniones así:



El 30 de agosto de 2016 asistencia técnica con el Ministerio de educación Nacional en 2 jornadas en las instalaciones de la Gobernación.

El 30 de septiembre de 2016 con los establecimientos priorizados para jornada única a corto plazo en las instalaciones de la Gobernación

Se llevaron a cabo 16 reuniones en los municipios con presencia de Directivos docentes de las diferentes instituciones educativas en la cual se trabajó el lineamiento de Jornada única establecido por el MEN

Con el desarrollo de estas reuniones se verificó el estado de las sedes de establecimientos educativos del departamento de Casanare donde se consideraron los cuatro componentes establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la puesta en marcha de la Jornada Única los cuales son: Pedagógico, Recurso Humano Docente, Alimentación e Infraestructura.

Al 2023 se atendieron las peticiones de las Instituciones Educativas solicitando la jornada única Centro Educativo Miralindo de Orocué, la oficina de inspección y vigilancia emitió una resolución por la cual se prorroga la implementación de la jornada única en este Centro Educativo. (Resol 0615 — 10 marzo de 20223)

- Inspección y vigilancia emitió resolución 0641 del 15 de marzo de 2023, por la cual adiciona el alcance de la resolución 2615 de 2017 para ampliar jornada única, en las sedes rurales, La Selva, Las Delicias. Se emite igualmente resolución 0683 de 2023 autorizando horas extras para estas dos sedes.
- Inspección y vigilancia emite resolución 0640 del 15 de marzo de 2023, por la cual se adiciona el alcance de la resolución 2615 de 2017, donde se amplía el servicio de jornada única a la sede rural La Venturosa de la Institución Educativa El Algarrobo del municipio de Orocué; y resolución 0682 del 22 de marzo de 2023, donde se autoriza el pago de horas extras por este servicio.
- Se emite resolución 0614 del 10 de marzo de 2023, por la cual se suspende la implementación de jornada única en el nivel de educación media técnica, en la Institución Educativa José María Córdoba del municipio de Tauramena.



- La Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo del municipio de Sabanalarga remitió la actualización del PEI, anexando el acta del consejo directivo, por lo tanto, cumplió con los requisitos exigidos para la implementación de jornada única.
- La Institución Educativa Francisco Lucea del municipio de San Luis de Palenque, remitió los documentos correspondientes al componente pedagógico para emitir resolución de ampliación para las sedes en jornada única, Selva y las Delicias.
- La Dirección de Calidad Educativa convocó a reunión a los rectores que tienen jornada única, donde la Secretaria de Educación les recordó los compromisos y requisitos para la implementación de jornada única, según las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional de esta jornada.

- **Normatividad jornada única**

Ley 1753 de 2015
Decreto 501 del 2016
Decreto 2105 del 2017

- **Lineamientos jornada única**

La priorización se llevó a cabo por parte del comité departamental de jornada única, de acuerdo a los criterios establecidos por la normatividad vigente y las directrices del Ministerio de educación Nacional. Estas directrices son:

1. Guía para la formulación de los planes de implementación de jornada Única.
2. Circular 19 del 25 de abril del 2018

- **Criterios de inclusión a jornada única que dio el Ministerio de Educación Nacional:**

El Ministerio de Educación dio unos lineamientos a la entidad territorial para ingresar las instituciones educativas a jornada única así:

1. IE con servicio de internado (Según comunicación MEN No 25842 del 15 de dic de 2016)
3. IE con procesos de articulación de la media con la superior. (Circular 19 del 25 de abril del 2018)

4. IE que cuentan con las condiciones de infraestructura, PAE, seleccionadas por el Comité de jornada única de la SED.

- **Resoluciones expedidas por la SED:**

Atendiendo a estos criterios la Secretaría de Educación expidió las Resoluciones 2615 del 21 de nov del 2017 y la Resolución 2831 del 21 de diciembre del 2017, con las cuales se priorizaron las instituciones educativas y sus sedes: 36 establecimientos educativos, 113 sedes: 107 rurales y 6 urbanas y 9378 estudiantes beneficiados.

Posteriormente la Secretaría de Educación generó un plan de asistencia técnica para realizar el acompañamiento pedagógico a estas instituciones educativas y sus sedes en los 18 municipios, con personal del MEN y de la Dirección de Calidad de la Secretaria de Educación.

- **Instituciones que ingresaron a JU en segundo semestre de 2019**

Departamento	Municipio	Establecimiento Educativo	Sede Educativa	Zona de ubicación de la sede
CASANARE	AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	RURAL
CASANARE	AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	RURAL
CASANARE	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	RURAL
CASANARE	OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	RURAL
CASANARE	PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	RURAL
CASANARE	PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	RURAL

Departamento	Municipio	Establecimiento Educativo	Sede Educativa	Zona de ubicación de la sede
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	SAMAN	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	RURAL
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	RURAL
CASANARE	TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	RURAL



Se entregó la conectividad a 50 sedes educativas. Se requiere contar con el servicio de conectividad en especial para las áreas rurales.

Se está ejecutando el proyecto Ampliación de la infraestructura tecnológica, apropiación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los establecimientos educativos de casanare.

5.3 ACCESIBILIDAD O ACCESO

Con la accesibilidad el Estado se obliga a garantizar que se pueda entrar al sistema educativo sin obstáculos; sin reparos y con esfuerzo lograr que independiente de la condición económica, social, física, de género, raza o cualquier otro tipo de discriminación no se vulnere el disfrute de los derechos de los niños y las niñas para acceder o ingresar a la institución escolar.

5.3.1. GESTION DE LA COBERTURA

5.3.1.1. Matrícula

Matrícula Educación Formal Regular _Media Técnica por Zona

SEDE	(Todas)
DISCAPACI	(Todas)
INSTITUCI	(Todas)
Rangos de	(Todas)
ETNIASS	(Todas)
Edad	(Todas)
Nivel	(Todas)
CARACTER	TECNICA
METODOL	(Todas)
JORNADA	(Todas)

Fuente : SIMAT _anexo 6a_ corte mes de junio de 2019-2024

Suma de N°			Año_Inf		ZONA_SEDE		2.019		Total 2019	2.020		Total 2020	2.021		Total 2021	2.022		Total 2022	2.023		Total 2023	2.024		Total 2024
Sector	Tipo	MUNICIPIO	URBANA	RURAL			URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL	
Oficial	Formal Regular	AGUAZUL	204	68			272	256	97	353	239	114	353	133	49	182	225	64	289	201	50	251		
		CHAMEZA	43				43	54		54	61		61	58		58	56		56	45		45		
		HATO COROZAL	167				167	163		163	165		165	174	20	194	170	17	187	155	14	169		
		LA SALINA	29				29	41		41	46		46	40		40	42		42	38		38		
		MANI	1	20			21	2	24	26	6	24	30	89	28	117	86	28	114	82	37	119		
		MONTERREY	334				334	369	4	373	316	3	319	271		271	225		225	241		241		
		NUNCHIA	78				78	69		69	94		94	113		113	104		104	102		102		
		OROCUE															86		86	84		84		
		PAZ DE ARIPORO	747	58			805	761	57	818	803	55	858	800	85	885	841	103	944	801	95	896		
		PORE	164	72			236	175	70	245	216	72	288	230	68	298	247	89	336	286	81	367		
		RECETOR	21				21	20		20	30		30	32		32	25		25	21		21		
		SABANALARGA	76	33			109	95	29	124	89	28	117	69	34	103	64	29	93	59	31	90		
		SACAMA	35				35	43		43	48		48	45		45	45		45	35		35		
		SAN LUIS DE PALENQUE	127				127	136		136	131		131	133		133	146		146	149		149		
		TAMARA	95				95	93	28	121	113	38	151	117	26	143	103	23	126	102	20	122		
TAURAMENA	231	43			274	285	40	325	258	40	298	393	45	438	124	45	169	136	41	177				
TRINIDAD	189	96			285	163	110	273	233	114	347	233	123	356	219	128	347	230	116	346				
VILLANUEVA	720				720	749		749	755		755	735		735	759	24	783	713	72	785				
Total general			3.261	390		3.651	3.474	459	3.933	3.603	488	4.091	3.665	478	4.143	3.567	550	4.117	3.480	557	4.037			

Matrícula Educación Formal Regular _Media Técnica por Zona

Sector	Tipo	Municipio	2.019			2.020			2.021			2.022			2.023			2.024		
			Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Oficial	Formal Regular	Aguazul	204	68	272	256	97	353	239	114	353	133	49	182	225	64	289	201	50	251
		Chámeza	43		43	54		54	61		61	58		58	56		56	45		45
		Hato Corozal	167		167	163		163	165		165	174	20	194	170	17	187	155	14	169
		La Salina	29		29	41		41	46		46	40		40	42		42	38		38
		Maní	1	20	21	2	24	26	6	24	30	89	28	117	86	28	114	82	37	119
		Monterrey	334		334	369	4	373	316	3	319	271		271	225		225	241		241
		Nunchía	78		78	69		69	94		94	113		113	104		104	102		102
		Orocúe													86		86	84		84
		Paz de Aripuro	747	58	805	761	57	818	803	55	858	800	85	885	841	103	944	801	95	896
		Pore	164	72	236	175	70	245	216	72	288	230	68	298	247	89	336	286	81	367
		Recetor	21		21	20		20	30		30	32		32	25		25	21		21
		Sabanalarga	76	33	109	95	29	124	89	28	117	69	34	103	64	29	93	59	31	90
		Sácama	35		35	43		43	48		48	45		45	45		45	35		35
		San Luis Palenque	127		127	136		136	131		131	133		133	146		146	149		149
		Támara	95		95	93	28	121	113	38	151	117	26	143	103	23	126	102	20	122
		Tauramena	231	43	274	285	40	325	258	40	298	393	45	438	124	45	169	136	41	177
		Trinidad	189	96	285	163	110	273	233	114	347	233	123	356	219	128	347	230	116	346
		Villanueva	720		720	749		749	755		755	735		735	759	24	783	713	72	785
Total general			3.261	390	3.651	3.474	459	3.933	3.603	488	4.091	3.665	478	4.143	3.567	550	4.117	3.480	557	4.037

Matrícula según ETNIAS Educación Formal

(Todas)	▼
(Todas)	▼
(Todas)	▼
(Todas)	▼
(Todas)	▼
ETNOEDUCACIÓN	▼

Tipo	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	2.022				Total 2022	2.023				Total 2023	2.024				Total 2024
			Transición	Primaria	Secundaria	Media		Transición	Primaria	Secundaria	Media		Transición	Primaria	Secundaria	Media	
Formal Regular	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU	16	76	64	20	176	12	68	48	13	141	11	72	38	13	134
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	12	85	77	27	201	11	74	88	32	205	4	70	94	28	196
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYURI	27	160	138	39	364	27	154	138	42	361	28	156	144	44	372
	Total HATO COROZAL		55	321	279	86	741	50	296	274	87	707	43	298	276	85	702
	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
		Total OROCUE	33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
	PAZ DE ARIPO	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA YAMOTSINÉMŪ	43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	17	179	114	26	336
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA KALIWIRNAE											18	169	100	32	319
	Total PAZ DE ARIPO		43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	35	348	214	58	655
	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
Total TAMARA			11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
Total Formal Regular			142	1.090	585	152	1.969	166	1.002	588	158	1.914	136	959	608	178	1.881
			142	1.090	585	152	1.969	166	1.002	588	158	1.914	136	959	608	178	1.881

Tipo	Municipio	Establecimientos Educativos	2.022					2.023					2.024				
			Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
Formal Regular	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU	16	76	64	20	176	12	68	48	13	141	11	72	38	13	134
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	12	85	77	27	201	11	74	88	32	205	4	70	94	28	196
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYU	27	160	138	39	364	27	154	138	42	361	28	156	144	44	372
	Total HATO COROZAL		55	321	279	86	741	50	296	274	87	707	43	298	276	85	702
	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
		Total OROCUE	33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
	PAZ DE ARIPO	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA YAMOTSINÉMŪ	43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	17	179	114	26	336
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA KALIWIRNAE											18	169	100	32	319
	Total PAZ DE ARIPO		43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	35	348	214	58	655
	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
Total TAMARA			11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
			142	1.090	585	152	1.969	166	1.002	588	158	1.914	136	959	608	178	1.881

Matrícula según Jornada Educación Formal

SEDE	(Todas)
DISCAPACI	(Todas)
INSTITUCI	(Todas)
Rangos de	(Todas)
ETNIASS	(Todas)
Edad	(Todas)
MUNICIPIO	(Todas)

Fuente : SIMAT_anexo 6a_ corte mes de junio de 2019-2023

Suma de N		Año_Inf							
Sector	Tipo	JORNADA	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	
Oficial	Formal Regular	MAÑANA	40.057	40.416	41.258	40.456	40.083	39.968	
		TARDE	2.292	2.342	2.531	2.464	2.521	1.916	
		ÚNICA	9.517	10.192	10.683	9.910	9.770	9.847	
		Total Formal Regular	51.866	52.950	54.472	52.830	52.374	51.731	
	Formal de Adultos	FIN DE SEMANA	2.709	2.462	3.446	2.162	1.753	1.560	
		NOCTURNA	212	155	119	179	349	282	
		Total Formal de Adultos	2.921	2.617	3.565	2.341	2.102	1.842	
		Total general	54.787	55.567	58.037	55.171	54.476	53.573	

Sector	Tipo	Jornada	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	% Atención por Jornada
Oficial	Formal Regular	MAÑANA	40.057	40.416	41.258	40.456	40.083	39.968	77,26%
		TARDE	2.292	2.342	2.531	2.464	2.521	1.916	3,70%
		ÚNICA	9.517	10.192	10.683	9.910	9.770	9.847	19,04%
		Total Formal Regular	51.866	52.950	54.472	52.830	52.374	51.731	100,00%
	Formal de Adultos	FIN DE SEMANA	2.709	2.462	3.446	2.162	1.753	1.560	84,69%
		NOCTURNA	212	155	119	179	349	282	15,31%
		Total Formal de Adultos	2.921	2.617	3.565	2.341	2.102	1.842	100,00%
		Total general	54.787	55.567	58.037	55.171	54.476	53.573	100,00%

5.3.1.2. Estado del proceso de matrícula

La gestión educativa orientada a la oferta del servicio, a través del proceso de matrícula ha sido pertinente y oportuna, y reportada en las fechas establecidas, tanto la proyección como solicitud de cupos, inscripción de alumnos y reportes de matrícula.

Para la organización del proceso de matrícula en el 2020, la Secretaría de Educación expidió la Resolución No.1163 de 2019. Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de cobertura educativa de la ETC_ Departamento de Casanare para el año 2020; la cual fue socializada a los Rectores y administrativos de Instituciones Educativas y Directores de Núcleo.

El proceso de gestión de la cobertura educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa de las Entidades Territoriales Certificadas, con los requerimientos de plantas de personal docente, de infraestructura física, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo y asegurar la continuidad del mismo.

5.4. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS

Establecimientos Educativos. El Departamento de Casanare cuenta con 69 establecimientos educativos ubicados en los 18 municipios no certificados: 65 son instituciones educativas y 4 centros educativos rurales, se cuenta con 491 sedes educativas.

Oferta de Establecimientos Educativos sector Oficial _ETC

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Institución Urbana	31	31	31	31	31	31
Institución Rural	35	34	34	34	34	34
Centro Rural	3	4	4	4	4	4
Total general	69	69	69	69	69	69

Establecimientos Oficiales según Denominación _ETC y Yopal

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Institución Urbana	46	46	46	46	46	46
Institución Rural	44	43	43	43	43	43
Centro Urbano	1	1	1	1	1	1
Centro Rural	3	4	4	4	4	4
Total general	94	94	94	94	94	94

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ETC Casanare Instituciones y Centros Educativos	69	69	69	69	68	69
ETC Yopal Instituciones y Centros Educativos	25	25	25	25	25	25
ETC Yopal Sedes	94	94	93	92	91	90
ETC Casanare Sedes	502	499	498	497	496	491
Sedes Total	596	593	591	589	587	581

5.5. EDUCACIÓN MEDIA

Matrícula Educación Formal Regular _Media Técnica por Zona

SEDE	(Todas)
DISCAPACIDAD	(Todas)
INSTITUCIÓN	(Todas)
Rangos de edad	(Todas)
ETNIA	(Todas)
Edad	(Todas)
Nivel	(Todas)
CARACTERIZACIÓN	TECNICA
METODOLOGÍA	(Todas)
JORNADA	(Todas)

Procesos de articulación con la media, se enuncian estas acciones:

- Se hizo a través del SENA el diagnóstico ARTICULACIÓN y se determinó la situación actual de los Procesos en los diferentes educativos del Departamento de Casanare.

Fuente : SIMAT _anexo 6a_ corte mes de junio de 2019-2024

Suma de N°			Año _Inf		ZONA_SEDE															
			2.019		Total 2019	2.020		Total 2020	2.021		2.022		Total 2022	2.023		Total 2023	2.024		Total 2024	
Sector	Tipo	MUNICIPIO	URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL		URBANA	RURAL	
Oficial	Formal Regular	AGUAZUL	204	68	272	256	97	353	239	114	353	133	49	182	225	64	289	201	50	251
		CHAMEZA	43		43	54		54	61		61	58		58	56		56	45		45
		HATO COROZAL	167		167	163		163	165		165	174	20	194	170	17	187	155	14	169
		LA SALINA	29		29	41		41	46		46	40		40	42		42	38		38
		MANI	1	20	21	2	24	26	6	24	30	89	28	117	86	28	114	82	37	119
		MONTERREY	334		334	369	4	373	316	3	319	271		271	225		225	241		241
		NUNCHIA	78		78	69		69	94		94	113		113	104		104	102		102
		OROCUE													86		86	84		84
		PAZ DE ARIPORO	747	58	805	761	57	818	803	55	858	800	85	885	841	103	944	801	95	896
		PORE	164	72	236	175	70	245	216	72	288	230	68	298	247	89	336	286	81	367
		RECETOR	21		21	20		20	30		30	32		32	25		25	21		21
		SABANALARGA	76	33	109	95	29	124	89	28	117	69	34	103	64	29	93	59	31	90
		SACAMA	35		35	43		43	48		48	45		45	45		45	35		35
		SAN LUIS DE PALENQUE	127		127	136		136	131		131	133		133	146		146	149		149
		TAMARA	95		95	93	28	121	113	38	151	117	26	143	103	23	126	102	20	122
TAURAMENA	231	43	274	285	40	325	258	40	298	393	45	438	124	45	169	136	41	177		
TRINIDAD	189	96	285	163	110	273	233	114	347	233	123	356	219	128	347	230	116	346		
VILLANUEVA	720		720	749		749	755		755	735		735	759	24	783	713	72	785		
Total general			3.261	390	3.651	3.474	459	3.933	3.603	488	4.091	3.665	478	4.143	3.567	550	4.117	3.480	557	4.037

Matrícula Educación Formal Regular _Media Técnica por Zona

Sector	Tipo	Municipio	2.019			2.020			2.021			2.022			2.023			2.024		
			Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Oficial	Formal Regular	Aguazul	204	68	272	256	97	353	239	114	353	133	49	182	225	64	289	201	50	251
		Chámeza	43		43	54		54	61		61	58		58	56		56	45		45
		Hato Corozal	167		167	163		163	165		165	174	20	194	170	17	187	155	14	169
		La Salina	29		29	41		41	46		46	40		40	42		42	38		38
		Maní	1	20	21	2	24	26	6	24	30	89	28	117	86	28	114	82	37	119
		Monterrey	334		334	369	4	373	316	3	319	271		271	225		225	241		241
		Nunchía	78		78	69		69	94		94	113		113	104		104	102		102
		Orocúe													86		86	84		84
		Paz de Aripuro	747	58	805	761	57	818	803	55	858	800	85	885	841	103	944	801	95	896
		Pore	164	72	236	175	70	245	216	72	288	230	68	298	247	89	336	286	81	367
		Recetor	21		21	20		20	30		30	32		32	25		25	21		21
		Sabanalarga	76	33	109	95	29	124	89	28	117	69	34	103	64	29	93	59	31	90
		Sácama	35		35	43		43	48		48	45		45	45		45	35		35
		San Luis Palenque	127		127	136		136	131		131	133		133	146		146	149		149
		Támara	95		95	93	28	121	113	38	151	117	26	143	103	23	126	102	20	122
		Tauramena	231	43	274	285	40	325	258	40	298	393	45	438	124	45	169	136	41	177
		Trinidad	189	96	285	163	110	273	233	114	347	233	123	356	219	128	347	230	116	346
		Villanueva	720		720	749		749	755		755	735		735	759	24	783	713	72	785
Total general			3.261	390	3.651	3.474	459	3.933	3.603	488	4.091	3.665	478	4.143	3.567	550	4.117	3.480	557	4.037



- Se hizo la gestión debida y oportuna con los diferentes Alcaldes para el apoyo a actividades prácticas de Aprendices en CADENA DE FORMACIÓN.
- Se implementó Procesos de Modalidad Agropecuaria y Procesos Pedagógicos Productivos en los Establecimientos Educativos.
- Se llevó a cabo encuentros de Colegios Agropecuarios.
- Se desarrolló en Articulación con el SENA la capacitación a Docentes en Programas de Articulación con la Educación Media y Técnica en los diferentes temas acordes a las necesidades requeridas.
- Se hizo convocatoria UWC de postulación de estudiantes para la terminación de estudios con diploma de bachillerato internacional (IB), dirigido a estudiantes de 16 a 19 años de los E.E. del Departamento de Casanare.
- Se desarrolló acompañamiento a estudiantes de Articulación con el SENA de las I.E. para visita a las Instalaciones del CAD.
- Se llevaron a cabo capacitaciones a docentes técnicos de las I.E.
- Se realizó el suministro de herramientas de trabajo, equipos e insumos agropecuarios a siete (07), establecimientos educativos del departamento de Casanare en las siguientes instituciones educativas: IE técnico agropecuario el Banco del municipio de Pore, IE Antonio Nariño del municipio de Pore. IE Jesús Bernal Pinzón del municipio de Maní. IE Manuel Elkin Patarroyo del municipio de Sabanalarga. IE Técnico integrado del municipio de Trinidad. IE José Antonio Galán del municipio de Chámeza. IE técnico empresarial del norte de Casanare del municipio de Paz de Ariporo.
- Se hicieron las diferentes citaciones al COMITÉ REGIONAL DE ARTICULACIÓN y se llevaron a pleno efecto las reuniones del mismo para cursar las temáticas propias del Proceso de Articulación.
- Se hizo acompañamiento al SENA dentro del Convenio a las Instituciones Educativas a través de reuniones con sus Rectores, Coordinadores y Docentes en donde se expusieron

diferentes aspectos académicos con los Docentes Sena en las diferentes especialidades, como también se hizo orientación Socio Ocupacional a alumnos de los grados 10 y 11.

Estrategias para seguir fortaleciendo la Educación Media

- Garantizar la continuidad del Convenio Interadministrativo de Cooperación para desarrollar el programa de Articulación del SENA con la Educación Media en las I.E. Públicas de carácter técnico y académico para el mejoramiento de la calidad y pertenencia de la oferta de las I.E.



- Fortalecer el PROGRAMA DE ARTICULACIÓN con recursos financieros para el desplazamiento a que haya lugar en cumplimiento de visitar, seguir y evaluar a las I.E articuladas del Sena con la Media Técnica en los 18 Municipios del Departamento.
- Fortalecer con la Educación Superior el Convenio Interadministrativo actual de Cooperación con la Educación Media en las I.E. Públicas de carácter técnico y académico.
- La tasa de deserción en general del departamento es de 3.1% para el año 2018 y de la tasa de deserción en la Educación Media es de 2.5%, siendo las principales causas de esta deserción: la movilización de los padres a otros sitios para buscar trabajo, desinterés por el estudio, la situación económica de las familias hace que los jóvenes busquen fuentes de ingreso, cambios de domicilio, conformación de familias a temprana edad, embarazos a temprana edad.
- Existe en Casanare el Comité Departamental de Educación Superior creado mediante Decreto 0075 del 25 de abril de 2013, el cual desarrolla mecanismos y estrategias orientadas a la articulación de la educación media con la superior, con las universidades que hacen presencia en el departamento.

5.6. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA MATRICULA

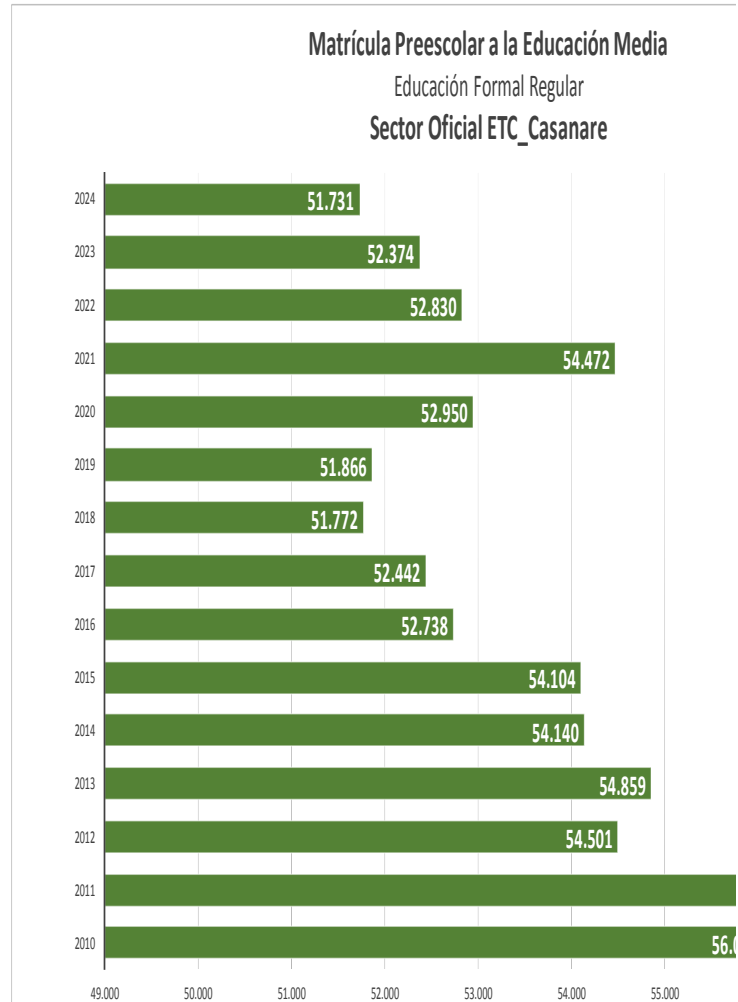
Durante los últimos años la matrícula de estudiantes en las instituciones y sedes educativas presenta el siguiente comportamiento, del año 2021 con una matrícula de 54472 estudiantes al año 2024 con 51731 se evidencia un decrecimiento de 2741 estudiantes.

Matrícula de Preescolar a la Educación Media según Sector Educación Formal 2010-2024(CASANARE_ETC)

Grado	(Todas)
Sector	(Varios elementos)
Tipo	Formal Regular
Municipio	(Varios elementos)
Nivel	(Todas)

Fuente : SIMAT _corte junio, julio hasta 2024

Suma de Total general	Zona			
Año	Urbana	Rural	Total general	
2010	36.209	19.853	56.062	
2011	37.172	19.888	57.060	
2012	37.029	17.472	54.501	
2013	37.754	17.105	54.859	
2014	37.468	16.672	54.140	
2015	37.668	16.436	54.104	
2016	36.868	15.870	52.738	
2017	36.652	15.790	52.442	
2018	36.357	15.415	51.772	
2019	36.538	15.328	51.866	
2020	37.417	15.533	52.950	
2021	37.867	16.605	54.472	
2022	36.772	16.058	52.830	
2023	36.492	15.882	52.374	
2024	36.278	15.453	51.731	



5.6.1. MATRICULA ETNOEDUCACION

La Constitución Política de 1991 reconoció como patrimonio de la nación la diversidad étnica y cultural del país, abriendo las puertas para que los diversos pueblos logren una autonomía que les permita, entre otras, proponer modelos de educación propia acordes con su forma de vida. La Ley 115 de 1994



"señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Ministerio de Educación Nacional, el programa de Etnoeducación apoya y promueve la educación para grupos étnicos. Una de las funciones de dicha dirección es "velar por el cumplimiento de las leyes decretos y reglamentos que rigen la educación educativa de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad"³, para que de esta manera se reconozca la diversidad en su condición étnica, cultural, social y personal, en un contexto de equidad y solidaridad.

Existen en el departamento Tres (3) Núcleos Indígenas: Caño Mochuelo, Chaparral-Barronegro y Orocué, siendo Administrativamente diez (10) Resguardos Indígenas:

1. Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, el cual cobija dos municipios: Municipio de Paz de Ariporo: con los pueblos, Maiben-masiware, Amorúa, Tsiripu, Yamalero, Yaruro, Wipiwí. Municipio de Hato Corozal: con los pueblos Sáliba, Sikuaní y Cuiba-wamonaé.

2. Resguardos Indígenas de Orocué (Duya, Médano, Suspiro, Consejo, San Juanito, Paravare, Saladillo, y Macucuana), del pueblo Sáliba, ubicados en 8 resguardos.

3. Resguardo Indígena de Chaparral Barronegro, entre los municipios de Sácama, Támara y Hato Corozal, del pueblo U'wa.

La población estudiantil 2024 es de 1881 niños, niñas y jóvenes indígenas, ubicados matriculados en los establecimientos educativos indígenas distribuidos así por resguardo indígena: cuatro (4) I.E. en el Resguardo de Caño Mochuelo que tiene los niveles de Preescolar, básica (primaria y secundaria) y media correspondiente MOREOW WAYURI, LISA MANENI, YAMOTSINEMO, ALEGAXU; Una (1) I.E. en el Resguardo de Orocué IEA PUNDI y diez (10) Centros Educativos, ofrecen los niveles de Preescolar, básica (primaria y secundaria) y media; una (1) I.E. en el resguardo de Chaparral Barronegro SIUKARO con cuatro (4) Centros Educativos ofrece los niveles de Preescolar, básica (primaria y secundaria).

Matrícula según ETNIAS Educación Formal

(Todas)
(Todas)
(Todas)
(Todas)
(Todas)
ETNOEDUCACIÓN

			2.022				Total 2022	2.023				Total 2023	2.024				Total 2024
Tipo	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	Transición	Primaria	Secundaria	Media		Transición	Primaria	Secundaria	Media		Transición	Primaria	Secundaria	Media	
Formal Regular	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU	16	76	64	20	176	12	68	48	13	141	11	72	38	13	134
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	12	85	77	27	201	11	74	88	32	205	4	70	94	28	196
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYURI	27	160	138	39	364	27	154	138	42	361	28	156	144	44	372
	Total HATO COROZAL		55	321	279	86	741	50	296	274	87	707	43	298	276	85	702
	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
		Total OROCUE	33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
	PAZ DE ARIPO	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA YAMOTSIÑEMÜ	43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	17	179	114	26	336
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA KALIWIRNAE											18	169	100	32	319
	Total PAZ DE ARIPO		43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	35	348	214	58	655
	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
		Total TAMARA	11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
Total Formal Regular			142	1.090	585	152	1.969	166	1.002	588	158	1.914	136	959	608	178	1.881
			142	1.090	585	152	1.969	166	1.002	588	158	1.914	136	959	608	178	1.881

Tipo	Municipio	Establecimientos Educativos	2.022					2.023					2.024				
			Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
Formal Regular	HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU	16	76	64	20	176	12	68	48	13	141	11	72	38	13	134
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	12	85	77	27	201	11	74	88	32	205	4	70	94	28	196
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYU	27	160	138	39	364	27	154	138	42	361	28	156	144	44	372
	Total HATO COROZAL		55	321	279	86	741	50	296	274	87	707	43	298	276	85	702
	OROCUE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
	Total OROCUE		33	256	105	28	422	46	217	109	26	398	39	214	93	35	381
	PAZ DE ARIPO	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA YAMOTSIÑEMÜ	43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	17	179	114	26	336
		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA KALIWIRNAE											18	169	100	32	319
	Total PAZ DE ARIPO		43	398	173	38	652	52	386	181	45	664	35	348	214	58	655
	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
	Total TAMARA		11	115	28		154	18	103	24		145	19	99	25		143
			142	1.090	585	152	1.969	166	1.002	588	158	1.914	136	959	608	178	1.881



6. ACCESO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES POR NIVEL EDUCATIVO

Para el año 2024, Casanare cuenta con sesenta y cuatro (65) instituciones educativas y cuatro (4) centros educativos reconocidas oficialmente y administradas por la Secretaría de Educación Departamental, de las cuales 66 ofertan servicios educativos en los niveles de preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media.

7. ALIMENTACION ESCOLAR

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, es una estrategia diseñada para incrementar la permanencia de los niños en el sistema escolar, disminuir la deserción y apoyar el desempeño escolar; mejorando la atención de los estudiantes y sus resultados en los procesos de aprendizaje. La Gobernación de Casanare, como Entidad Territorial Certificada en Educación atiende con el servicio de alimentación escolar a beneficiarios, teniendo en cuenta los criterios de priorización establecidos en la Resolución 0335 del 2021 y haciendo uso del mecanismo de acuerdos de Bolsa Común con la ETNoC.

Primero: Se priorizaron todas las sedes y grados con Jornada Única (urbanas y rurales), con atención del 100%.

Segundo: Se priorizan las sedes con nivel Preescolar del área rural de la jornada regular con atención en un 100%.

Tercero: Progresivamente la Entidad Territorial Certificada en Educación proyecta atender en el 100% a las sedes ubicadas en el área rural, y las sedes educativas Urbanas con población mayoritariamente étnica y víctima de conflicto.

Nota: El Preescolar Urbano de Jornada Regular, es atendido por las alcaldías municipales y progresivamente los demás niveles hasta agotar recursos. Para el año 2024 se evidencia la ejecución de los recursos de acuerdo a los contratos que se relacionan a continuación.



CONTRATO 1036 DE 2024

NUMERO DE PROCESO		SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		No. INTERNO 1036 DE 2024
No.		
CONTRATISTA:	UT ALIMENTAMOS 2024	
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2024	
VALOR TOTAL:	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ML/CTE (\$ 15.817.207.307,44).	
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS	
TERMINACIÓN ACTUAL:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024	

CONTRATO 1445 DE 2024

NUMERO DE PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024
OBJETO:	“IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.
VALOR :	OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$8.164.284.408,00)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
ACA DE INICIO:	9 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	14 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1402 DE 2024 – RESGUARDO CAÑO MOCHUELO.

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024	
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1402 DEL 18/07/2024	
CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO	
OBJETO	“IMPLEMETAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO”.	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	19 de Julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ML/CTE. (\$ 1.383.984.167,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1420 DE 2024 – ASAISOC.

PROCESO			No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1414 DEL 19/07/2024		
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA “ASOCSALIBA”		
OBJETO	“IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO”.		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	19 de julio de 2024	
	Fecha acta de inicio	05 de agosto de 2024	
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 488.395.272,00).	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS	
	Fecha de terminación actual	28 de mayo de 2025	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1414 DE 2024 – ASOCSALIBA

PROCESO		No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1420 DEL 23/07/2024	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE	
OBJETO	“IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUÉ”.	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción	23 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 415.076.109,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS
	Fecha de terminación actual	25 de mayo de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DE 2024 – CHAPARRAL.

PROCESO		No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024				
ESPECIFICACIÓN		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DEL 25/07/2024				
CONTRATISTA	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL					
OBJETO	“IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL”.					
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción		25 de julio de 2024			
	Fecha acta de inicio		02 de agosto de 2024			
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial		TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$ 328.732.226,00).			
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial		NUEVE MESES (09) Y CATORCE (14) DIAS			
	Fecha de terminación actual		25 de mayo de 2025			

8. TRANSPORTE ESCOLAR

Esta estrategia es necesaria para el acceso y disminución de la deserción escolar. En el año 2024, se beneficiaron 5. estudiantes con transporte escolar.

Para dar continuidad a la prestación del servicio la Administración Departamental y debido a que no se cuenta con recursos suficientes del SGP, para poder financiar este servicio, se presentó ante el

órgano Colegiado OCAD región Llano, el proyecto para favorecer los niños, niñas, jóvenes y adolescentes _NNAJ que viven en el área rural y que no cuenta con una institución educativa cerca a su lugar de residencia donde acceder.

Transporte Escolar

Año	Alumnos	Días
2008	6.990	125
2009	8.444	176
2010	8.669	174
2011	9.361	165
2012	10.356	95
2013	10.187	71
2014	6.520	180
2015	6.331	183
2016	7.016	151
2017	7.016	162
2018	7.013	129
2019	7.013	188
2020	6.678	30
2021	6.678	58
2022	6352	180
2023	6172	164
2024	5835	180

Con la prestación del servicio de transporte se ha impactado en el bienestar de los estudiantes al asegurar su desplazamiento desde su lugar de residencia a la IE más cercanas en condiciones óptimas facilitando el acceso y la permanencia de estos en el sistema educativo.

Recomendaciones:

- ✓ Dar continuidad a la estrategia de acceso con permanencia del servicio transporte escolar; el no ingreso al sistema educativo de los menores se traduce al incremento en la deserción y repitencia escolar, lo que no solo perjudica al estudiante sino también a los padres de familia y al mismo Departamento, toda vez que limita las posibilidades de desarrollo social.
- ✓ Gestionar el mantenimiento de las vías terciarias para evitar inconvenientes en la prestación del servicio.
- ✓ Realizar seguimiento a la inclusión por parte de los Rectores de los estudiantes Beneficiarios en el aplicativo SIMAT, los cuales deben ser coherentes con las planillas diarias con la prestación del servicio.



- ✓ Continuar con el proceso de concientización de Rectores, docentes y comunidad educativa, que el servicio de Transporte escolar es exclusivamente para NNAJ que viven en el área rural y no cuentan con una Institución o sede Educativa cerca a su lugar de residencia donde acceder al grado a cursar.
- ✓ Generar alianzas estratégicas con los gremios de empresa de transporte y buscar otros mecanismos de transporte alternativo para las zonas rurales alejadas como la adquisición de semovientes, bicicletas, entre otros.

9. EDUCACION INCLUSIVA

El departamento de Casanare, consciente del deterioro de las condiciones de vida de la población vulnerable, comprendió la urgencia de encontrar la solución a sus necesidades en forma integral. Es así que se apoyó la aplicación e implementación de estrategias educativas acorde con las posibilidades y disponibilidad de oportunidades en el sistema educativo, para atender a la población con discapacidad escolarizada.

Para atender a esta población escolar con discapacidad se formuló el Proyecto “Apoyo integral e inclusión de grupos poblacionales vulnerables en edad escolar y en extraedad en el Departamento de Casanare”, la cual se constituye en una estrategia que ha permitido atender desde un enfoque diferencial las necesidades prioritarias de los grupos poblacionales vulnerables, mejorando el acceso con permanencia de la población vulnerable en edad escolar y extraedad del departamento de Casanare, en el sistema educativo, a través de procesos de desarrollo de herramientas, articulación a Proyectos Educativos Institucionales PEI, en el marco de una verdadera Educación Inclusiva para todos.

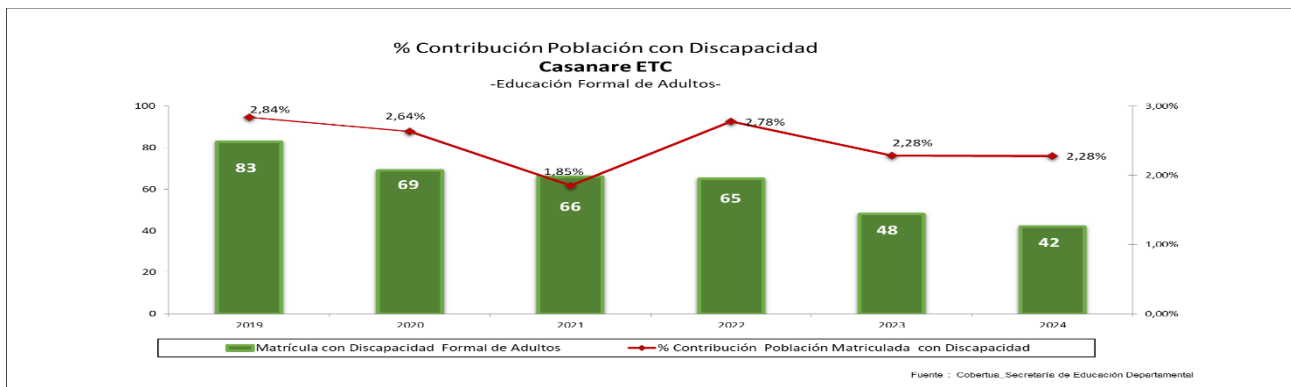
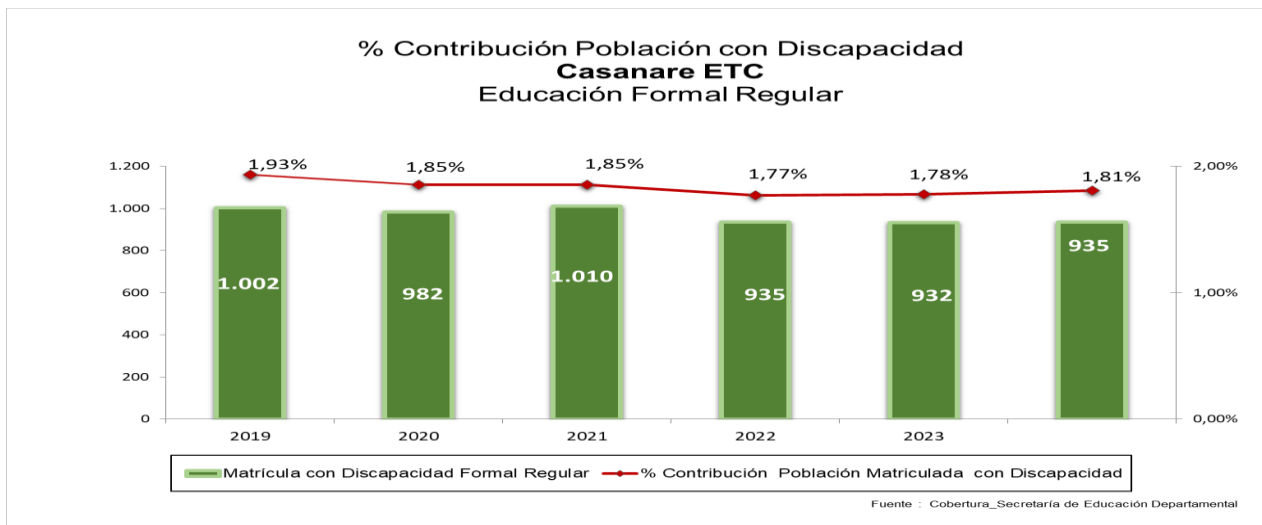
Discapacidad en la matrícula educación formal

Población con discapacidad en la matrícula sector Oficial

Sector Oficial

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Matrícula con Discapacidad Formal Regular	890	1.001	1.067	1.037	1.002	982	1.010	935	932	935
Matrícula No Aplica	53.214	51.737	51.375	50.735	50.864	51.968	53.462	51.895	51.442	50.796
Total general	54.104	52.738	52.442	51.772	51.866	52.950	54.472	52.830	52.374	51.731
% Contribución Población Matriculada con Discapacidad	1,64%	1,90%	2,03%	2,00%	1,93%	1,85%	1,85%	1,77%	1,78%	1,81%

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Matrícula con Discapacidad Formal de Adultos	39	55	61	77	83	69	66	65	48	42
Matrícula No Aplica	3.090	2.975	3.273	2.814	2.838	2.548	3.499	2.276	2.054	1.800
Total general	3.129	3.030	3.334	2.891	2.921	2.617	3.565	2.341	2.102	1.842
% Contribución Población Matriculada con Discapacidad	1,25%	1,82%	1,83%	2,66%	2,84%	2,64%	1,85%	2,78%	2,28%	2,28%



9.1. Impacto



El Impacto generado con la implementación de las estrategias en los procesos de educación inclusiva, la Secretaría de Educación Departamental, se encuentra enmarcada en el ámbito de profundización de los procesos inclusores con énfasis en población vulnerable, y se expresa la interpretación como un proceso y resultado, demostrando la pertinencia, las continuidades, las perspectivas, y las contribuciones de las instituciones educativas en el ámbito, y se destacan los aportes en una ruta básica de atención en el marco de la educación inclusiva, incluidos los formatos referente para la atención educativa pertinente a estas poblaciones.

9.2. Avances

- ✓ En procesos de movilización se promueve la inclusión educativa. La comunidad reconoce los avances institucionales en procesos inclusivos y es alta la demanda de solicitud para estudiantes con vulnerabilidades.
- ✓ Se atiende tanto la zona urbana como la zona rural.
- ✓ Las instituciones educativas realizan y aprueban el protocolo de la **Ruta de atención a estudiantes con discapacidad**, en la cual se contemplan los procesos y procedimientos obligatorios en la implementación del Decreto 1421 de 2017
- ✓ El proceso de acceso garantiza el cupo y la matrícula de los estudiantes con vulnerabilidades. Los padres de familia realizan un procedimiento de inscripción y matrícula, aportando la información pertinente sobre el estudiante.
- ✓ Dentro del protocolo de atención educativa a la población con vulnerabilidad se contempla el procedimiento de bienvenida y acogida a los estudiantes, mediante actividades de inducción a los padres de familia, en el inicio del año lectivo. Se realiza el reconocimiento de la IE, reunión sobre los lineamientos de manuales de convivencia, en la garantía de sus derechos, la presentación de los estudiantes a los docentes de aula.
- ✓

9.3 ANALFABETISMO EN CASANARE

La Gobernación de Casanare a través de la Secretaría de Educación, consciente de la importancia de apoyar procesos educativos, promueve el desarrollo de alternativas pedagógicas propendiendo por la inclusión y adecuada atención educativa, definiendo diversas estrategias orientadas a fomentar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mejorando la calidad de la educación, con innovaciones y estrategias en educación para la población joven y adulta iletrada.

La alfabetización es de suma importancia para participar en la vida familiar, en la comunidad, para aprender y obtener una gran cantidad de beneficios a nivel personal, profesional, etc., adquirir estas competencias y desarrollarlas sin duda puede ayudar a las personas a resolver problemas cotidianos creando la mayoría de oportunidades en la vida.



La carencia de conocimientos y habilidades comunicativas, ocasiona que las tareas cotidianas sean más difíciles, ya sea el leer un aviso, solicitar un préstamo o un trabajo, buscar información en Internet, tomar medicamentos, leer a los hijos y hacer tareas con ellos. Esto puede llevar a experimentar niveles más altos de desventaja social, económica, psicológica entre otras.

Uno de los desafíos en materia educativa es la erradicación del analfabetismo, por lo que se deben garantizar los mecanismos para que el cumplimiento en todas las instancias de lo establecido en el inciso 6º del artículo 68 de la Constitución Política, en lo relacionado con los esfuerzos que se puedan adelantar para asegurar por lo menos el nivel de educación básica.

Los aprendizajes propios en escenarios de formación y educación para la alfabetización requieren, como todo aprendizaje, una oportunidad para ser debidamente apropiados y llevados a la práctica.

Así las cosas, el Estado debe desarrollar acciones que permitan a las personas iletradas aprender a leer y escribir de acuerdo con sus necesidades y en contextos reales. Por lo tanto, con el fin de disminuir el analfabetismo en las distintas regiones del país, el Estado como responsable de sistema educativo enmarca en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, a la educación como un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer del país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la postmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia.

Contempla también, hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades, se fortalecerán las ETC para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual, que involucren procesos de emprendimiento. Igualmente, se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas

De igual manera, el Plan de Desarrollo Departamental “OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 - 2027”, cuya estructura presenta 5 ejes estratégicos; dentro de los que se encuentra el eje 4.1 EJE ESTRATÉGICO SOCIAL - CASANARE GARANTIZA LA INVERSIÓN SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACIÓN incluye el sector 6 EDUCACIÓN, que tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación, ampliando la cobertura con calidad educativa implementando estrategias que permitan cerrar la brecha entre el sector rural y urbano; propendiendo porque niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos completen toda su trayectoria educativa desde la educación inicial hasta la educación técnica, tecnológica y superior en el departamento de Casanare; con un enfoque de formación integral, equidad e inclusión, sujeto al producto: Implementar modelos flexibles para atender a población joven y adulta en el departamento de Casanare (Producto principal del



proyecto), medido a través de: número de beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles con Meta: 800 beneficiados .

En este sentido, una de las estrategias para reducir las brechas existentes entre los diferentes grupos poblacionales, es la implementación de modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos. Desde esta visión, alfabetizar implica pensar una educación incluyente, pertinente y de calidad desde un enfoque de derechos, priorizando a la población que no ha tenido acceso al derecho a la educación garantizándole continuidad en sus procesos enseñanza – aprendizaje, con base en los referentes de calidad educativa que ha emitido el Ministerio de Educación Nacional como los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje y las orientaciones pedagógicas de las áreas cuatro áreas básicas.

MARCO CONCEPTUAL

Analfabetismo:

De acuerdo con Gardey y Porto (2008), el término analfabetismo es la condición de analfabeto, hace referencia a la persona que no sabe leer ni escribir. No obstante, este término se expande para referirse a las personas que carecen de conocimientos básicos de alguna disciplina.

Alfabetización:

Proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar, de manera transformadora, en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores, y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad. El proceso de alfabetización hace parte del ciclo de Educación Básica Primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas jóvenes y adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Educación para jóvenes y adultos:

Modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.



Servicio educativo:

Comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Prestación del servicio educativo:

El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Calidad y cubrimiento del servicio:

Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

Modelo educativo flexible:

Propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

MARCO LEGAL



La Constitución Política de Colombia 1991. Como marco general que regula el derecho a la educación, especialmente el capítulo 1 que trata sobre los derechos fundamentales; y, los artículos 41 y 67 a 72, sobre conceptos, derechos y deberes sobre la educación.

Ley 115 de 1994. (Ley General de Educación). Por medio de la cual se orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Nacional. Esta define los fines de la educación; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general brinda las pautas a los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el proyecto educativo institucional, entre otros.

En el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 define que “el proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994”.

Para este caso el proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994”.

Y en el artículo 51 define como objetivos específicos:

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- b) Erradicar el analfabetismo;
- c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
- d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Y que adopta las medidas en materia de educación en el artículo 51. “Las distintas autoridades educativas adoptarán, en el ejercicio de sus competencias respectivas, las medidas necesarias para asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media a las víctimas señaladas en la presente Ley, siempre y cuando estas no cuenten con los recursos para



su pago. De no ser posible el acceso al sector oficial, se podrá contratar el servicio educativo con instituciones privadas”.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos. Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del Modelo dentro del proceso de institucionalización. Es así como los estudiantes que se vinculan a educación de adultos adquieren iguales derechos académicos y administrativos a los de los estudiantes del aula regular; y esta norma contiene las disposiciones vigentes sobre currículo, plan de estudios, diplomas y certificados académicos, manual de convivencia, y estructura y contenido del PEI, entre otros.

Decreto 1290 de 2009. Evaluación y promoción. Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, dentro de los cuales se cuentan las estrategias que determinarán las pautas para la evaluación, promoción, informes, y certificación de los estudiantes de los modelos. Este proceso se verifica con la articulación al PEI.

Sentencia T25 de 2004 y Autos de la Corte Constitucional. Ordenan a las autoridades pertinentes, la restitución inmediata de los derechos a la educación de las personas desplazadas y en condición de alta vulnerabilidad.

Decreto 3011 de 1997. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Esta es de obligatoria consulta por parte de los operadores de los Modelos Educativos de educación básica secundaria y media que admiten estudiantes adultos; en ella encuentran orientaciones sobre plan de estudios, flexibilidad de horarios, modalidades del servicio (escolarizado y semiescolarizado), institucionalización, entre otros.

Los modelos educativos se definen a partir de unas características que para el caso de educación para jóvenes y adultos se sustentan en el Decreto 3011 de la siguiente manera:

- Una propuesta pedagógica y didáctica coherente con las necesidades de la población a la que van dirigidos; Artículo 36 Decreto 3011. Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber



cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. Los comités de evaluación de las instituciones educativas que ofrecen este servicio, dispondrán lo pertinente, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo.

- Materiales educativos.
- Estrategias de implementación (operativas y administrativas), reguladas a partir de los siguientes artículos del Decreto 3011: Artículo 13. Las instituciones educativas que desarrollen procesos de alfabetización deberán atender las orientaciones curriculares generales que para el efecto expidan los departamentos y distritos, atendiendo las necesidades educativas de la población y lo dispuesto en este decreto.

Ley 80 de octubre (28) de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de julio (16) de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto reglamentario 1082 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026).



ANALFABETISMO EN CASANARE

El rezago educativo que han tenido algunos colombianos ha significado según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de analfabetismo registrada el año 2018 es de 5,24% lo que equivale a 1.857.000 colombianos; según el Censo Nacional Agropecuario de 2014, el 12,6% de la población de la zona rural es analfabeta, personas que por distintos factores han visto frustrados sus anhelos de desarrollo integral en la sociedad.

Algunas de las causas por las cuales se presenta esta situación es por la persistencia de la pobreza, en general condiciones económicas y sociales desfavorables, dificultad de acceso a una escuela, ya sea por la distancia que tienen que recorrer las personas para llegar a ella o por la menor oferta que se presenta; esta última está ligada también a la insuficiente cantidad de instituciones y maestros para hacer frente a la demanda. Otros factores asociados a la falta de alfabetización son: elevados niveles de desertión, la constante migración que se vive en algunos países y en algunos casos la falta de motivación e interés tanto del estudiante como de los padres para asistir a una escuela.

Así las cosas, el Estado tiene que desarrollar acciones que permitan a las personas iletradas aprender a leer y escribir de acuerdo con sus necesidades y en contextos reales, fenómenos sociales como el analfabetismo, el desempleo siguen siendo indicadores negativos en materia de desarrollo social, cultural, político, económico y ambiental para nuestra sociedad colombiana, en particular, para el departamento de Casanare.

la adquisición de competencias de lectura y escritura hacen parte del derecho a la educación y estas permiten tener una mayor participación en el mercado laboral, así como contar con mejores condiciones de salud, alimentación, disminución de niveles de pobreza y en general tener mejor calidad de vida y mayor bienestar.

El cierre de la brecha educativa implica no solo mejorar la atención a la población en edad escolar, sino, que, en aras de la equidad, es fortalecer y continuar implementando de forma prioritaria programas para jóvenes y adultos que permita sacarlos del analfabetismo, siendo éste uno de los mayores factores de exclusión e inequidad social y uno de los determinantes de la pobreza. La alfabetización contribuye a la promoción social de las personas al permitirles acceder a información para la toma de decisiones y el acceso a servicios que requieren, y facilitar el ingreso al mercado laboral con mejores ingresos.



La persistencia de una alta tasa de analfabetismo puede leerse como la disminución del acceso y permanencia al sistema educativo de jóvenes y adultos, convirtiéndose en un problema estructural, como el resultado de la situación social, económica, cultural, política y ambiental en la que vive el país, afectando las regiones, caracterizadas por la desigualdad social, la discriminación cultural, el desplazamiento forzado de las áreas rurales, la discriminación hacia las mujeres y la falta de aplicabilidad de las políticas públicas.

La situación de injusticia e inequidad social no provoca solamente analfabetismo, produce también grupos al margen de la ley, pobreza, desempleo, desnutrición, enfermedades, bajos salarios, etc.

La situación en cuanto a la Educación de jóvenes y adultos tanto en la zona rural como urbana, ha sido crítica incidiendo sobre los indicadores globales de la educación en la medida en que los bajos niveles educativos tienden a replicarse. El derecho a la educación se configura como un principio legal, pero esta declaración, siendo muy importante como garantía de un derecho, no implica necesariamente que el derecho efectivo a la educación se haya implementado. La Educación Para Jóvenes y Adultos, no parece haber asegurado, por sí solo, una educación accesible, permanente y pertinente a todos sus participantes. Se verifican condiciones negativas que afectan el derecho a la educación, tales como la ausencia de algunas temáticas pertinentes, la migración rural y la urbanización acelerada y precaria y la diversidad en aumento, destaca unos cambios en la estructura familiar, ligados a la transformación del rol de la mujer, jóvenes que no estudian ni trabajan, lo que genera baja cobertura por la falta de calidad y pertinencia de un servicio educativo que responda a las necesidades sociales como agente de transformación.

Por esta razón es importante mantener la atención a la población joven y adulta iletrada, promoviendo modelos o estrategias focalizados que apunten a la formación de competencias necesarias para que los jóvenes y adultos puedan utilizar en su vida cotidiana y sobre las cuales puedan construir aprendizajes futuros. Por ello, se propone ofrecer oportunidades educativas a los jóvenes y adultos rezagados del sistema, mediante formas alternativas de atención con calidad y equidad.

Alfabetas y Analfabetas 2018 en Casanare (15 años y más)

Fuente : CENSO DANE _ POBLACIONAL Y DE VIVIENDA 2018

Municipios	Total Población	Alfabetas	Analfabetas	Alfabetismo (Saben leer y escribir)	Analfabetismo (No saben leer y ni escribir)
Aguazul	33.440	31.116	2.324	93,05	6,95
Chameza	2.009	1.843	166	91,76	8,24
Hato Corozal	11.487	10.771	716	93,77	6,23
La Salina	1.227	1.121	106	91,36	8,64
Maní	13.291	12.523	768	94,22	5,78
Monterrey	14.828	13.981	847	94,29	5,71
Nunchía	8.469	7.609	860	89,84	10,16
Orocué	8.142	7.473	669	91,78	8,22
Paz de Ariporo	34.390	32.557	1.833	94,67	5,33
Pore	10.675	10.056	619	94,2	5,8
Recetor	1.247	1.150	97	92,24	7,76
Sabanalarga	3.046	2.819	227	92,54	7,46
Sácama	1.675	1.567	108	93,57	6,43
San Luis de Palenque	7.537	7.138	399	94,7	5,3
Támara	6.317	5.822	495	92,16	7,84
Tauramena	21.709	20.641	1.068	95,08	4,92
Trinidad	11.734	11.028	706	93,98	6,02
Villanueva	31.727	30.166	1.561	95,08	4,92
Total general	222.950	209.381	13.569	93,91	6,09

La Secretaría de Educación de Casanare, consciente de la importancia de apoyar procesos educativos dirigidos a las poblaciones, en este caso, la población iletrada, jóvenes y adultos, que no han tenido acceso a una educación de calidad, para lo cual se establecen sistemas de atención educativa con modelos educativos flexibles, tomando como referencia que, la alfabetización es la base para la participación social y económica de los individuos, se busca que Casanare se proyecte como un departamento libre de analfabetismo, para lograrlo se priorizarán las zonas urbano marginales y rurales para los procesos de alfabetización.



ANTECEDENTES DE PROCESOS DE ALFABETIZACIÓN

Durante los últimos años, el Ministerio de Educación ha avanzado en el proceso de alfabetización de 106.305 personas, mediante estrategias como Modelos Educativos flexibles implementados por Instituciones de Educación Superior de Alta Calidad en asocio con Entidades Territoriales Certificadas.

Al respecto, se logró en el año 2020, la constitución de un fondo especializado del Icetex para administrar procesos educativos y de alfabetización de la población y promover el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas.

Igualmente, se han desarrollado procesos de alfabetización con Escuelas Normales Superiores, se han puesto en marcha a través de la práctica pedagógica de los maestros en formación en algunos departamentos, lo cual ha permitido la atención de jóvenes, adultos, en sectores rurales y de difícil acceso.

Se ha implementado el Ciclo lectivo especial integrado CLEI 1 para la educación de jóvenes y adultos por medio de diferentes modelos de educativos flexibles como: A Crecer para la Vida, Etnoeducativo para comunidades negras del pacífico colombiano, la Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales (Paces) y Tejiendo Saberes.

En cumplimiento de la Política de Paz con Legalidad en Colombia se ha trabajado en la educación de la población reincorporada y las comunidades aledañas desde el Proyecto Arando la Educación que ha tenido la participación de 12.000 jóvenes y adultos para contribuir a la reconciliación en los territorios más afectados por la violencia.

En el departamento de Casanare, en los últimos años los programas nacionales de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos, como el proyecto Cero analfabetismos, benefició a más de 1.500 personas. El Programa Punto Final al Analfabetismo beneficio alrededor de 12.000 personas, El Programa Nacional de Alfabetización con el MEN y la OEI beneficio a 2.500 personas. Igualmente se realizó un proceso de educación formal mediante la implementación de ciclos lectivos especiales integrados, orientado a 3.400 mujeres jóvenes y adultas en el departamento de Casanare. Mil jóvenes mayores de 15 años y adultos del área urbana, rural y rural dispersa en Casanare,



Así mismo, mediante postulación ante el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación en alianza con la UPTC, desarrolló un proyecto de alfabetización beneficiándose 1000 jóvenes mayores de 15 años y adultos del área urbana, rural y rural dispersa en Casanare, en los municipios de Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Nunchía, Orocué, Pore, Sabanalarga, San Luis de Palenque.

10. OFERTA PARA ESTUDIANTES CON VULNERABILIDADES.

La sensibilización y concientización de la comunidad educativa, frente a los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables, mediante las siguientes actividades:

- ✓ Formación a docentes de aula mediante contratación específica en procesos inclusores a poblaciones vulnerables. Se han capacitado 1.325 docentes de 56 IE.
- ✓ Formación a los funcionarios, administrativos y servicios generales en la atención diferencial de los niños, jóvenes y adultos.

10.1. Oferta

- ✓ Las IEs realizan un ofrecimiento en la OFERTA GENERAL que determina la normatividad por cada grupo poblacional vulnerable. Los estudiantes asisten en cada grado con pares de su similar edad cronológica. Se realizan procedimientos en la formulación de ajustes razonables dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares.

Población Víctima de Conflicto en la Matrícula por Zona Educación Formal
Preescuela a la Educación Media

SEDE	(Todas)
INSTITUC	(Todas)
DISCAPA	(Todas)
Rangos d	(Todas)
ETNIASS	(Todas)
Edad	(Todas)
METODO	(Todas)
ESPECIAL	(Todas)
CARACTE	(Todas)
JORNADA	(Todas)
POB_VIC	(Varios element)

Fuente: SIMAT_anexo 6a_corte mes de junio de 2019-2023

Suma de				Año_In[▼] ZONA_S▼		2.019		Total 2019	2.020		Total 2020	2.021		Total 2021	2.022		Total 2022	2.023		Total 2023	2.024		Total 2024
Sector▼	Tipo▼	MUNICIPIO▼		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Oficial	Formal Regular	AGUAZUL		206	107	313	210	106	316	226	129	355	802	325	1.127	694	282	976	655	255	910		
		CHAMEZA		82	6	88	94	11	105	82	13	95	263	33	296	227	29	256	208	19	227		
		HATO COROZAL		54	30	84	65	56	121	76	75	151	369	285	654	371	258	629	350	210	560		
		LA SALINA		2		2	4		4	15	1	16	25	7	32	24	4	28	20	2	22		
		MANI		87	39	126	87	33	120	88	41	129	506	167	673	490	156	646	442	141	583		
		MONTERREY		117	12	129	113	17	130	113	18	131	492	92	584	467	77	544	453	70	523		
		NUNCHIA		6	40	46	12	36	48	50	64	114	54	157	211	44	129	173	42	101	143		
		OROCUE		66	28	94	63	33	96	65	32	97	163	96	259	140	92	232	130	84	214		
		PAZ DE ARIPORO		232	40	272	196	41	237	220	47	267	874	167	1.041	816	201	1.017	733	147	880		
		PORE		32	18	50	33	18	51	42	24	66	317	59	376	290	104	394	277	93	370		
		RECETOR		76	45	121	75	39	114	81	44	125	84	47	131	62	32	94	64	20	84		
		SABANALARGA		21	8	29	19	12	31	20	14	34	93	47	140	83	44	127	88	33	121		
		SACAMA		128	20	148	123	24	147	124	27	151	136	30	166	110	27	137	89	21	110		
		SAN LUIS DE PALENQUE		36	9	45	34	14	48	45	13	58	108	49	157	107	42	149	100	35	135		
		TAMARA		58	23	81	68	30	98	80	30	110	117	91	208	104	97	201	93	78	171		
		TAURAMENA		69	59	128	63	55	118	93	166	259	689	334	1.023	631	282	913	619	268	887		
		TRINIDAD		17	22	39	20	31	51	19	30	49	169	89	258	149	111	260	127	92	219		
		VILLANUEVA		317	46	363	321	37	358	330	31	361	1.111	151	1.262	1.022	213	1.235	910	202	1.112		
	Total Formal Regular			1.606	552	2.158	1.600	593	2.193	1.769	799	2.568	6.372	2.226	8.598	5.831	2.180	8.011	5.400	1.871	7.271		
	Formal de Adultos	AGUAZUL		38	6	44	31	9	40	39	13	52	61	21	82	47	10	57	42	9	51		
		CHAMEZA		6		6	4		4														
		HATO COROZAL		4		4	8	2	10	3	5	8	13	7	20	13	8	21	14	2	16		
		MANI		26	3	29	9	2	11	10	2	12	62	6	68	35		35	23		23		
		MONTERREY		5	4	9	4	2	6	6	5	11	14	14	28	23		23	22		22		
		NUNCHIA		3	3	3	1	2	3	4	2	6	5	5	10	4	7	11	4	5	9		
		OROCUE		3		3	8		8	3		3	6		6	3		3	5		5		
		PAZ DE ARIPORO		50	11	61	54	12	66	44	19	63	74	16	90	46	21	67	37	12	49		
		PORE		4	1	5	4	3	7	8	2	10	30		30	10		10	13		13		
		RECETOR		18		18																	
		SACAMA		14		14	18		18	3		3			13	11		11	12		12		
		SAN LUIS DE PALENQUE		3		3	7		7	6		6	13		13	6		6	2		2		
		TAMARA		6		6	5		5	7		7	6		6	6		6	2		2		
		TAURAMENA		20	9	29	16	9	25	17	16	33	43	16	59	28	5	33	16	7	23		
		TRINIDAD		11		11	7	1	8	6	2	8	15	5	20	9	6	15	11	6	17		
		VILLANUEVA		10		10	30		30	24		24	56		56	51		51	33	4	37		
	Total Formal de Adultos			218	42	260	206	42	248	180	66	246	398	90	488	286	57	343	234	45	279		
	Total general			1.824	594	2.418	1.806	635	2.441	1.949	865	2.814	6.770	2.316	9.086	6.117	2.237	8.354	5.634	1.916	7.550		

Sector	Tipo	MUNICIPIO	2.019			2.020			2.021			2.022			2.023			2.024		
			Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Oficial	Formal Regular	AGUAZUL	206	107	313	210	106	316	226	129	355	802	325	1.127	694	282	976	655	255	910
		CHAMEZA	82	6	88	94	11	105	82	13	95	263	33	296	227	29	256	208	19	227
		HATO COROZAL	54	30	84	65	56	121	76	75	151	369	285	654	371	258	629	350	210	560
		LA SALINA	2		2	4		4	15	1	16	25	7	32	24	4	28	20	2	22
		MANI	87	39	126	87	33	120	88	41	129	506	167	673	490	156	646	442	141	583
		MONTERREY	117	12	129	113	17	130	113	18	131	492	92	584	467	77	544	453	70	523
		NUNCHIA	6	40	46	12	36	48	50	64	114	54	157	211	44	129	173	42	101	143
		OROCUE	66	28	94	63	33	96	65	32	97	163	96	259	140	92	232	130	84	214
		PAZ DE ARIPORO	232	40	272	196	41	237	220	47	267	874	167	1.041	816	201	1.017	733	147	880
		PORE	32	18	50	33	18	51	42	24	66	317	59	376	290	104	394	277	93	370
		RECETOR	76	45	121	75	39	114	81	44	125	84	47	131	62	32	94	64	20	84
		SABANALARGA	21	8	29	19	12	31	20	14	34	93	47	140	83	44	127	88	33	121
		SACAMA	128	20	148	123	24	147	124	27	151	136	30	166	110	27	137	89	21	110
		SAN LUIS DE PALENQUE	36	9	45	34	14	48	45	13	58	108	49	157	107	42	149	100	35	135
		TAMARA	58	23	81	68	30	98	80	30	110	117	91	208	104	97	201	93	78	171
		TAURAMENA	69	59	128	63	55	118	93	166	259	689	334	1.023	631	282	913	619	268	887
		TRINIDAD	17	22	39	20	31	51	19	30	49	169	89	258	149	111	260	127	92	219
		VILLANUEVA	317	46	363	321	37	358	330	31	361	1.111	151	1.262	1.022	213	1.235	910	202	1.112
		Total Formal Regular		1.606	552	2.158	1.600	593	2.193	1.769	799	2.568	6.372	2.226	8.598	5.831	2.180	8.011	5.400	1.871
	Formal de Adultos	AGUAZUL	38	6	44	31	9	40	39	13	52	61	21	82	47	10	57	42	9	51
		CHAMEZA	6		6	4		4												
		HATO COROZAL	4		4	8	2	10	3	5	8	13	7	20	13	8	21	14	2	16
		MANI	26	3	29	9	2	11	10	2	12	62	6	68	35		35	23		23
		MONTERREY	5	4	9	4	2	6	6	5	11	14	14	28	23		23	22		22
		NUNCHIA		3	3	1	2	3	4	2	6	5	5	10	4	7	11	4	5	9
		OROCUE	3		3	8		8	3		3	6		6	3		3	5		5
		PAZ DE ARIPORO	50	11	61	54	12	66	44	19	63	74	16	90	46	21	67	37	12	49
		PORE	4	1	5	4	3	7	8	2	10	30		30	10		10	13		13
		RECETOR	18		18															
		SACAMA	14		14	18		18	3		3									
		SAN LUIS DE PALENQUE	3		3	7		7	6		6	13		13	11		11	12		12
		TAMARA	6		6	5		5	7		7	6		6	6		6	2		2
		TAURAMENA	20	9	29	16	9	25	17	16	33	43	16	59	28	5	33	16	7	23
TRINIDAD	11		11	7	1	8	6	2	8	15	5	20	9	6	15	11	6	17		
VILLANUEVA	10	5	15	30		30	24		24	56		56	51		51	33	4	37		
Total Formal de Adultos		218	42	260	206	42	248	180	66	246	398	90	488	286	57	343	234	45	279	
Total general		1.824	594	2.418	1.806	635	2.441	1.949	865	2.814	6.770	2.316	9.086	6.117	2.237	8.354	5.634	1.916	7.550	

10.2. Avances Alcanzados En La Permanencia De Estudiantes Con Vulnerabilidades.

- ✓ Los lineamientos normativos y la concientización de las IEs de sus obligaciones y responsabilidad social de atender a las poblaciones vulnerables.
- ✓ En muchos casos el servicio de transporte escolar garantiza la permanencia y asistencia de los estudiantes en la jornada escolar.
- ✓ La brecha de género no existe. La inclusión es para todos los niños y niñas.
- ✓ La brecha de extra edad es grande. Se están analizando las estrategias para la atención educativa en el año 2024.
- ✓ La matrícula en primera infancia, es constante.
- ✓ Se brindan las estrategias de permanencia a estudiantes que requieran transporte, alimentación e internado escolar.
- ✓ Horario flexible: Los estudiantes que, por las características, para el caso de discapacidad, no logran adaptación en la jornada escolar, se realiza el acuerdo firmado por el padre de familia para la su asistencia en horario flexible.
- ✓ Acompañamiento a los padres de familia, prevención de la deserción, seguimiento.

10.3. Avances Alcanzados En Las Estrategias De Calidad.

Flexibilización curricular:

- ✓ La flexibilización es un principio en las prácticas pedagógicas para las IEs basada en la construcción permanente de procesos educativos acordes a los intereses, valores y particularidades de los grupos poblacionales vulnerables.
- ✓ Para los estudiantes con discapacidad se aplican principios de flexibilización en procesos metodológicos y de evaluación de los aprendizajes que permiten la promoción y el tránsito de los estudiantes grado a grado de la educación formal. Básica, media. Los procesos de Evaluación están contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes.

Herramientas didácticas y tecnológicas:

- ✓ En los últimos años se han estado realizando dotaciones a las IEs.
- ✓ Los recursos didácticos, muchas veces son elaborados por los docentes quienes utilizan estrategias como la lúdica y diversos elementos del medio, que pueden ser usados dentro de diseño universal del aprendizaje. Las actividades tienen la plena participación de los estudiantes en todos los espacios escolares.

Procesos de formación docente:

Para la atención de los estudiantes con vulnerabilidades los docentes han recibido formación con enfoque diferencial de cada uno de los grupos poblacionales reportados en el SIMAT.

Para garantizar el acceso con permanencia y calidad en el marco de la educación inclusiva para el caso de estudiantes con discapacidad, la Sedcasanare, realizó un proceso de contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales (profesionales especializados en Psicología, Licenciados en Educación Especial, Fonoaudiólogos, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana LSC y guías visuales) para brindar el apoyo técnico y pedagógico a los docentes de aula y directivos docentes, en la implementación y organización de las acciones pedagógicas en el PEI, PMI, elaboración de los PIAR de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 para atender a niños niñas y jóvenes con discapacidad, es decir, asistir a las instituciones educativas en orientaciones, acompañamiento, hacer precisiones y socializar algunas de las estrategias en las cuales es fundamental apoyarse en lo relativo a la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

10.4. Retos

El proyecto ha permitido con su ejecución, dejar implementado e implantado en las instituciones educativas procesos de inclusión en atención educativa a los grupos poblacionales vulnerables afectando significativamente el Proyecto Educativo Institucional PEI, conllevando a que en los años posteriores el departamento de Casanare, en su sector educativo se consolide en pilar de la implementación de la educación inclusiva.

La Educación Inclusiva, enfatiza el atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

En este sentido, se destaca:

- ✓ El proceso de sensibilización con toda la comunidad educativa en todo lo concerniente a la implementación del Decreto 1421 de 2017 (discapacidad).
- ✓ Inclusión de proyección de Plan de Acción para la atención educativa a población con discapacidad, de acuerdo a la Política Departamental de Discapacidad.
- ✓ Articulación de los procesos educativos para población víctima del conflicto, con los Planes de Acción Territoriales PAT.
- ✓ Participación activa los Comités departamentales y mesas de trabajo de cada grupo poblacional vulnerable.

IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1421 DEL 2017

CONSOLIDADO ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 2019 EN EL MARCO DE SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1421 DE 2017							
EDUCACIÓN INCLUSIVA							
AÑO LECTIVO ESCOLAR 2019		No. ESTUDIANTES MATRÍCULA SIMAT	No. ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO MÉDICO	No. CARACTERIZACIONES REALIZADAS	No. DE PIAR REQUERIDOS	No. DE PADRES DE FAMILIA ASESORADOS Y ACOMPAÑADOS	No. DE DOCENTES ASESORADOS Y CAPACITADOS
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
AGUAZUL	I.E. CUIAGUA	22	16	10	16	22	32
	I.E. LA TURUA	6	6	6	6	6	23
	IE CAMILO TORRES RESTREPO	51	51	51	51	51	68
	IE JORGE ELIECER GAITAN	82	76	0	0	0	42
	IE LEON DE GREIFF	4	2	2	4	4	16
	IE LUIS MARIA JIMENEZ	23	20	10	20	23	28
	IE SAN AGUSTIN	55	55	55		38	63
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	8			8		20
HATO COROZAL	CE CARLOS LLERAS RESTREPO	1	1	1	1	0	15
	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	2	2	2	2	0	14
	I.E. HORACIO PERDOMO	2	2	2	2	5	15
	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	14	11	11	8	12	39
	I.E. PUERTO COLOMBIA	1	1	1	1	1	18
	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	12	12	12	10	10	40
	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	2	2	2	2	0	22
MANI	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	19	14	22	7	45	23
	IE JESUS BERNAL PINZON	35	26	45	22	22	39
MONTERREY	IE NORMAL SUPERIOR	33	27	33	28	28	65
	INST TEC DIVERSIFICADO	35	28	33	27	27	70
NUNCHIA	IE ANTONIO NARIÑO	9	9	15	7	30	23
	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	35	28	45	25	28	22
OROCUE	CE MIRALINDO	2	1	2	0	2	3
	I.E. EL ALGARROBO	5	1	4	0	4	19
	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	27	13	25	10	27	34
	IE LA INMACULADA	21	10	21	9	21	27
	IE PROMOCION INDIG IEA PUDI	1	0	1	0	1	2
PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	18	19	15	15	55	50
	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	31	31	31	31	60	30
	IE JUAN JOSE RONDON	24	24	24	24	32	10
	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	15	11	7	3	38	30
	IE SAGRADO CORAZON	11	10	8	8	9	21
	IE SIMON BOLIVAR	5	5	5	5	8	12
	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	6	3	3	3	3	10
	IE EL BANCO	5	4	5	4	10	22
	IE RAFAEL URIBE URIBE	28	21	39	28	40	66
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	10	7	7	7	7	17
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	14	8	6	2	16	27
	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	9	5	9	8	8	18
SACAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	2	2	2	2	0	15
SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	45	41	27	32	40	44
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	24	8	20	17	6	71
	IE EL TABLON DE TAMARA	4	2	3	3	3	10
TAURAMENA	I.E. DEL LLANO	38	25	25	25	25	46
	IE EL CUSIANA	21	19	19	18	18	28
	IE JOSE MARIA CORDOBA	61	59	59	59	42	99
TRINIDAD	IE BRISAS DEL PAUTO	3	2	2	0	2	3
	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	4	4	4	4	0	4
	IE SANTA IRENE	2	2	2	2	2	14
	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	21	16	17	11	17	64
VILLANUEVA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE	26	21	7	5	12	71
	IE EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	49	42	20	29	42	86
	IE FABIO RIVEROS	45	43	43	12	35	75
	IE SAN AGUSTIN	27	22	9	15	13	16
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITÁN	0	0	0	0	0	19
TOTAL GENERAL		1055	870	829	638	950	1760

FUENTE: DIRECCION DE COBERTURA SED



Se requiere: reglamentar por parte del MEN los cargos de los empleos temporales de docente de apoyo para elaboración de estudio técnico.

- ✓ Incremento en los recursos para la atención de los estudiantes con vulnerabilidades.
- ✓ Fortalecer la formación docente y los procesos de atención otras poblaciones vulnerables con necesidades de inclusión.
- ✓ Fortalecer formación docente en procedimientos de valoración pedagógica, la formulación de los PIAR, las bases neurobiológicas y la aplicación del diseño universal del aprendizaje DUA en las prácticas pedagógicas para la atención de las diversas categorías de discapacidad SIMAT.
- ✓ Incrementar y fortalecer la dotación en recursos tecnológicos como elemento facilitador de la inclusión para los estudiantes con discapacidad.

10.5. Implementar El Modelo Educativo Flexible Para La Atención Educativa A Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal - Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes - Srpa

El servicio público educativo que se imparta a adolescentes y jóvenes que se encuentren en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se prestará con el propósito garantizar su vinculación y/o continuidad en el sistema educativo. Con propósito, se organizará una oferta dirigida a desarrollar estrategias, modalidades diferenciadas e implementación de modelos educativos de acuerdo con edad y académico, respondan a las características Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Lo anterior, en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica conflictos, el desarrollo competencias ciudadanas y orientado a un resultado restaurativo como del proceso pedagógico (Decreto 2383 de diciembre 11 de 2015).

PROCEDIMIENTO PARA RUTA DE ARTICULACION:

En el año 2019 se implementó y dotó una canasta educativa del Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje Ajustada a la población, como un sistema presencial de inclusión educativa y emocional.

En el proceso formativo a través de la sede educativa CAE (Centro de Atención Especializada) de la Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Yopal, se desarrollaron estrategias que garantizan la continuidad de su avance personal y la preparación para la libertad a través de la formación para la vida.



Para la prestación del servicio educativo a los adolescentes y jóvenes del SRPA, se adquirió una Canasta Educativa, pertinente y de calidad como soporte al modelo pedagógico que asuma la IE, en función de garantizar atención educativa pertinente a esta población.

11. ADAPTABILIDAD O PERMANENCIA

11.1. Tasa de Promoción

Esta tasa hace alusión a los alumnos que finalizaron el año escolar que cumplieron con los requisitos para ser promovidos al grado siguiente del nivel educativo correspondiente.

Tasa de Promoción Escolar sector Oficial 2019- 2023 _Educación Formal Regular

Municipio	2019			2020			2021			2022			2023		
	Promoción	Matrícula	Tasa	Promoción	Matrícula	Tasa	Promoción	Matrícula	Tasa	Promoción	Matrícula	Tasa	Promoción	Matrícula	Tasa
Aguazul	6.320	7.077	89,30%	6.678	7.249	92,12%	6.412	7.334	87,43%	6.382	7.207	88,55%	6.298	7.052	89,31%
Chameza	390	402	97,01%	399	415	96,14%	386	401	96,26%	386	401	96,26%	371	388	95,62%
Hato Corozal	2.836	3.502	80,98%	2.967	3.462	85,70%	2.981	3.629	82,14%	2.939	3.603	81,57%	2.855	3.543	80,58%
La Salina	253	272	93,01%	269	276	97,46%	240	266	90,23%	212	245	86,53%	206	228	90,35%
Maní	2.851	3.182	89,60%	2.605	3.246	80,25%	2.807	3.414	82,22%	2.897	3.352	86,43%	3.020	3.466	87,13%
Monterrey	3.079	3.410	90,29%	3.184	3.578	88,99%	2.868	3.548	80,83%	3.048	3.394	89,81%	2.920	3.294	88,65%
Nunchía	1.546	1.765	87,59%	1.661	1.752	94,81%	1.638	1.853	88,40%	1.594	1.846	86,35%	1.552	1.657	93,66%
Orocúe	2.458	2.847	86,34%	2.557	2.829	90,39%	2.467	2.898	85,13%	2.423	2.700	89,74%	2.243	2.690	83,38%
Paz de Ariporo	7.486	8.295	90,25%	7.622	8.410	90,63%	7.611	8.998	84,59%	7.686	8.682	88,53%	7.801	8.705	89,62%
Pore	2.139	2.309	92,64%	2.253	2.338	96,36%	2.200	2.487	88,46%	2.160	2.458	87,88%	2.215	2.453	90,30%
Recetor	160	201	79,60%	162	183	88,52%	171	209	81,82%	175	197	88,83%	151	167	90,42%
Sabanalarga	593	658	90,12%	619	690	89,71%	568	683	83,16%	592	648	91,36%	534	605	88,26%
Sacama	251	267	94,01%	266	279	95,34%	265	284	93,31%	238	272	87,50%	259	278	93,17%
San Luis de Palenque	1.330	1.527	87,10%	1.370	1.609	85,15%	1.388	1.673	82,96%	1.413	1.626	86,90%	1.357	1.632	83,15%
Tamara	1.511	1.624	93,04%	1.500	1.609	93,23%	1.411	1.636	86,25%	1.361	1.513	89,95%	1.257	1.455	86,39%
Tauramena	4.572	5.118	89,33%	4.750	5.140	92,41%	4.668	5.340	87,42%	4.689	5.149	91,07%	4.541	5.137	88,40%
Trinidad	2.684	3.088	86,92%	2.783	3.140	88,63%	2.818	3.292	85,60%	2.650	3.098	85,54%	2.653	2.972	89,27%
Villanueva	6.132	6.759	90,72%	6.274	6.978	89,91%	6.341	7.115	89,12%	6.359	7.200	88,32%	6.652	7.512	88,55%
Total general	46.591	52.303	89,08%	47.919	53.183	90,10%	47.240	55.060	85,80%	47.204	53.591	88,08%	46.885	53.234	88,07%

La tasa de promoción para el 2023 se ubica en 88.08% para el departamento de Casanare, presenta un aumento frente al 2021 de 2.28%.

11.2. **Tasa de Deserción** Se referencia la tasa de deserción intra-anual la cual hace referencia al Porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo.

Deserción Intra-anual Educación Formal Regular 2019-2024

SPD_NOM_ESTABLI	(Toda	
SPD_NOMBRE_SED	(Toda	
GRADO	(Varic	lementos)
Grado_	(Varic	lementos)
Nivel_	(Varic	lementos)
Nivel	(Toda	
SPD_NOMBRE_MUI	(Varic	lementos)
Fuente : SED_SIMPADE_mes de noviembre corte anual mes de diciembre		
Suma de No.	SECTOR	Mes
	OFICIAL	
Tipo	Año	Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre
Formal de Adultos	2020	10 20 52 126 245 322 471
	2021	27 48 206 368 434 470 780
	2022	70 117 219 355 418 500 600
	2023	26 120 205 272 302 367 414
	2024	39 187 309 313 440 510 567
Formal Regular	2020	117 188 309 402 488 686 1.011
	2021	152 275 457 692 1.053 1.321 2.761
	2022	371 657 923 1.044 1.339 1.640 2.234
	2023	367 666 903 1.105 1.411 1.624 2.164
	2024	361 590 996 1.075 1.392 1.630 2.130

Tipo	Año	Sector Oficial						
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Formal de Adultos	2020	10	20	52	126	245	322	471
	2021	27	48	206	368	434	470	780
	2022	70	117	219	355	418	500	600
	2023	26	120	205	272	302	367	414
	2024	39	187	309	313	440	510	567
Formal Regular	2020	117	188	309	402	488	686	1.011
	2021	152	275	457	692	1.053	1.321	2.761
	2022	371	657	923	1.044	1.339	1.640	2.234
	2023	367	666	903	1.105	1.411	1.624	2.164
	2024	361	590	996	1.075	1.392	1.630	2.130

Tasa de Deserción Escolar sector Oficial 2007- 2024_ Educación Formal Regular

Municipio	2019			2020			2021			2022			2023			2024(cifra Preliminar sujeta modificación)		
	Desertores	Matrícula	Tasa Deserción	Desertores	Matrícula	Tasa Deserción	Desertores	Matrícula	Tasa Deserción	Desertores	Matrícula	Tasa Deserción	Desertores	Matrícula	Tasa Deserción	Desertores	Matrícula	Tasa Deserción
Aguazul	176	7.077	2,49%	80	7.249	1,10%	219	7.334	2,99%	241	7.207	3,34%	228	7.052	3,23%	250	6.802	3,68%
Chámeza	5	402	1,24%	5	415	1,20%	5	401	1,25%	7	401	1,75%	4	388	1,03%	12	369	3,25%
Hato Corozal	131	3.502	3,74%	62	3.462	1,79%	173	3.629	4,77%	233	3.603	6,47%	197	3.543	5,56%	154	3.378	4,56%
La Salina	5	272	1,84%	7	276	2,54%	3	266	1,13%	15	245	6,12%	11	228	4,82%	7	223	3,14%
Maní	124	3.182	3,90%	112	3.246	3,45%	215	3.414	6,30%	206	3.352	6,15%	201	3.466	5,80%	236	3.349	7,05%
Monterrey	93	3.410	2,73%	34	3.578	0,95%	202	3.548	5,69%	126	3.394	3,71%	104	3.294	3,16%	102	3.201	3,19%
Nunchía	34	1.765	1,93%	6	1.752	0,34%	64	1.853	3,45%	59	1.846	3,20%	26	1.657	1,57%	41	1.566	2,62%
Orocué	149	2.847	5,23%	102	2.829	3,61%	237	2.898	8,18%	128	2.700	4,74%	171	2.690	6,36%	142	2.568	5,53%
Paz de Ariporo	243	8.295	2,93%	149	8.410	1,77%	472	8.998	5,25%	307	8.682	3,54%	298	8.705	3,42%	278	8.390	3,31%
Pore	84	2.309	3,64%	38	2.338	1,63%	169	2.487	6,80%	132	2.458	5,37%	85	2.453	3,47%	112	2.377	4,71%
Recetor	9	201	4,48%	6	183	3,28%	8	209	3,83%	6	197	3,05%	4	167	2,40%	8	159	5,03%
Sabanalarga	13	658	1,98%	14	690	2,03%	47	683	6,88%	14	648	2,16%	24	605	3,97%	25	585	4,27%
Sácama	8	267	3,00%	3	279	1,08%	9	284	3,17%	7	272	2,57%	9	278	3,24%	18	266	6,77%
San Luis de Palenque	49	1.527	3,21%	40	1.609	2,49%	80	1.673	4,78%	58	1.626	3,57%	59	1.632	3,62%	74	1.549	4,78%
Támara	37	1.624	2,28%	15	1.609	0,93%	91	1.636	5,56%	67	1.513	4,43%	70	1.455	4,81%	77	1.397	5,51%
Tauramena	121	5.118	2,36%	85	5.140	1,65%	165	5.340	3,09%	153	5.149	2,97%	178	5.137	3,47%	164	5.025	3,26%
Trinidad	174	3.088	5,63%	161	3.140	5,13%	256	3.292	7,78%	151	3.098	4,87%	131	2.972	4,41%	146	3.018	4,84%
Villanueva	183	6.759	2,71%	92	6.978	1,32%	346	7.115	4,86%	324	7.200	4,50%	364	7.512	4,85%	284	7.415	3,83%
Total general	1.638	52.303	3,13%	1.011	53.183	1,90%	2.761	55.060	5,01%	2.234	53.591	4,17%	2.164	53.234	4,07%	2.130	51.637	4,12%

Fuente : Formato F7 _ Resoluc. 166 _ MEN aplicado entre 2008-2012; Fuente : Datos 2013 - 2015 revisión anexos 6a meses de marzo a noviembre_ SIMAT. 2016 revalidación variable retro SIMAT con EE. 2017 MEN_ SED

Acciones necesarias para disminuir las cifras de deserción escolar:

- Revisar y ajustar los sistemas de evaluación escolar EE.
- Socializar las buenas prácticas pedagógicas.
- Continuar con la implementación del programa nacional PTA “*Todos a aprender*”.
- Continuar la implementación de la herramienta SIMPADE.
- Reflexionar sobre el desempeño institucional (Día E, día de la familia).
- Continuar con la implementación de la Jornada única en el departamento.
- Continuar con las estrategias de acceso y permanencia escolar (transporte, alimentación escolar, dotación, infraestructura).

Los factores asociados a la deserción en el departamento de Casanare con mayor incidencia son: por muerte de algún familiar, prioridad de trabajar antes que estudiar, oficios de hogar o cuidar familiar, poco importante que estudiara para la familia, desplazamiento forzado de la familia, conflictos de la familia (violencia intrafamiliar) con el colegio, cambio de casa por trabajo de padres y en menor incidencia, el problema de recursos económicos. El factor de movilidad poblacional, desestímulo de estudiantes y la desarticulación de las competencias del sistema de evaluación siguen siendo causas de la deserción.

12. REPROBACION ESCOLAR

Identifica el porcentaje de alumnos de un nivel educativo que no aprueba de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes.

Tasa de Reprobados por Municipios

Causas posibles de reprobación:

- Dificultades académicas que presenta el estudiante o las faltas de disciplina. Si perdió varias áreas, si el tema es reiterativo o se presenta de manera aislada. Descartar dificultades de salud física. Cerciorarse si el niño oye, ve y percibe bien; si está bien alimentado y en general, si tiene un buen estado de salud.
- Problemas en casa que no han sido manejados adecuadamente, como las peleas de los padres, la separación, la situación económica, la enfermedad o la pérdida de un ser querido.
- Escasez de recursos personales para el aprendizaje, una práctica inadecuada de hábitos de estudio, la falta de supervisión por parte de los adultos o un mal ambiente de trabajo en casa.
- Situaciones particulares dentro del medio escolar tales como desacuerdos con el profesor, criterios de evaluación demasiado estrictos.

Tasa de Reprobados sector Oficial Educación Formal Regular

Municipio	2019			2020			2021			2022			2023		
	Reprobados	Matrícula	Tasa	Reprobados	Matrícula	Tasa	Reprobados	Matrícula	Tasa	Reprobados	Matrícula	Tasa	Reprobados	Matrícula	Tasa
Aguazul	580	7.077	8,20%	491	7.249	6,77%	703	7.334	9,59%	581	7.207	8,06%	526	7.052	7,46%
Chameza	7	402	1,74%	11	415	2,65%	10	401	2,49%	8	401	2,00%	13	388	3,35%
Hato Corozal	389	3.502	11,11%	429	3.462	12,39%	474	3.629	13,06%	429	3.603	11,91%	490	3.543	13,83%
La Salina	14	272	5,15%	0	276	0,00%	23	266	8,65%	18	245	7,35%	9	228	3,95%
Maní	203	3.182	6,38%	524	3.246	16,14%	388	3.414	11,36%	245	3.352	7,31%	245	3.466	7,07%
Monterrey	238	3.410	6,98%	360	3.578	10,06%	478	3.548	13,47%	220	3.394	6,48%	268	3.294	8,14%
Nunchía	168	1.765	9,52%	85	1.752	4,85%	151	1.853	8,15%	148	1.846	8,02%	79	1.657	4,77%
Orocúe	237	2.847	8,32%	134	2.829	4,74%	194	2.898	6,69%	149	2.700	5,52%	199	2.690	7,40%
Paz de Ariporo	566	8.295	6,82%	638	8.410	7,59%	915	8.998	10,17%	687	8.682	7,91%	606	8.705	6,96%
Pore	84	2.309	3,64%	43	2.338	1,84%	114	2.487	4,58%	165	2.458	6,71%	151	2.453	6,16%
Recetor	5	201	2,49%	8	183	4,37%	15	209	7,18%	15	197	7,61%	12	167	7,19%
Sabanalarga	52	658	7,90%	55	690	7,97%	68	683	9,96%	42	648	6,48%	47	605	7,77%
Sacama	8	267	3,00%	10	279	3,58%	10	284	3,52%	5	272	1,84%	10	278	3,60%
San Luis de Palenque	146	1.527	9,56%	199	1.609	12,37%	205	1.673	12,25%	155	1.626	9,53%	216	1.632	13,24%
Tamara	76	1.624	4,68%	94	1.609	5,84%	133	1.636	8,13%	83	1.513	5,49%	128	1.455	8,80%
Tauramena	416	5.118	8,13%	303	5.140	5,89%	493	5.340	9,23%	307	5.149	5,96%	410	5.137	7,98%
Trinidad	228	3.088	7,38%	193	3.140	6,15%	213	3.292	6,47%	293	3.098	9,46%	188	2.972	6,33%
Villanueva	444	6.759	6,57%	612	6.978	8,77%	428	7.115	6,02%	517	7.200	7,18%	496	7.512	6,60%
Total general	3.861	52.303	7,38%	4.189	53.183	7,88%	5.015	55.060	9,11%	4.067	53.591	7,59%	4.093	53.234	7,69%

Se evidencia que del 2019 al 2024 Casanare ha logrado una disminución en la tasa de reprobación escolar de 7.38% al 7.69% Del total de reprobados solo el 3% están repitiendo el año escolar. Es necesario continuar implementando estrategia de búsqueda activa de niños y adolescentes por fuera del sistema escolar.

13. REPITENCIA ESCOLAR

Identifica el porcentaje de alumnos de un nivel educativo que no aprueba de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes.

Tasa de Repitencia Escolar sector Oficial 2015- 2023 (formal regular)

Municipio	2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	Repitencia	Matrícula	Tasa	Repitencia	Matrícula	Tasa	Repitencia	Matrícula	Tasa	Repitencia	Matrícula	Tasa	Repitencia	Matrícula	Tasa	Repitencia	Matrícula	Tasa
Aguazul	412	7.027	5,86%	250	7.223	3,46%	507	7.336	6,91%	426	7.044	6,05%	547	6.939	7,88%	278	6.802	4,09%
Chámeza	31	414	7,49%	12	417	2,88%	3	397	0,76%	9	402	2,24%	13	384	3,39%	8	369	2,17%
Hato Corozal	332	3.329	9,97%	242	3.453	7,01%	228	3.691	6,18%	343	3.535	9,70%	469	3.454	13,58%	364	3.378	10,78%
La Salina	22	268	8,21%	12	273	4,40%	0	273	0,00%	12	246	4,88%	32	227	14,10%	10	223	4,48%
Maní	137	3.143	4,36%	153	3.168	4,83%	325	3.289	9,88%	311	3.284	9,47%	321	3.359	9,56%	240	3.349	7,17%
Monterrey	178	3.346	5,32%	151	3.550	4,25%	233	3.535	6,59%	308	3.324	9,27%	212	3.239	6,55%	141	3.201	4,40%
Nunchía	52	1.701	3,06%	135	1.745	7,74%	69	1.790	3,85%	121	1.741	6,95%	123	1.642	7,49%	51	1.566	3,26%
Orocúe	109	2.787	3,91%	156	2.805	5,56%	268	2.813	9,53%	184	2.689	6,84%	240	2.637	9,10%	145	2.568	5,65%
Paz de Ariporo	396	8.288	4,78%	473	8.313	5,69%	444	8.753	5,07%	664	8.583	7,74%	752	8.628	8,72%	420	8.390	5,01%
Pore	92	2.336	3,94%	69	2.399	2,88%	77	2.451	3,14%	132	2.429	5,43%	216	2.412	8,96%	104	2.377	4,38%
Recetor	15	170	8,82%	13	174	7,47%	17	194	8,76%	17	190	8,95%	14	166	8,43%	10	159	6,29%
Sabanalarga	29	653	4,44%	53	687	7,71%	39	677	5,76%	42	652	6,44%	43	592	7,26%	15	585	2,56%
Sacama	7	262	2,67%	9	279	3,23%	5	288	1,74%	3	270	1,11%	13	270	4,81%	6	266	2,26%
San Luis	90	1.514	5,94%	112	1.589	7,05%	167	1.639	10,19%	145	1.592	9,11%	164	1.586	10,34%	220	1.549	14,20%
Támara	109	1.593	6,84%	76	1.601	4,75%	68	1.630	4,17%	118	1.519	7,77%	112	1.433	7,82%	104	1.397	7,44%
Tauramena	254	5.097	4,98%	251	5.099	4,92%	197	5.297	3,72%	355	5.070	7,00%	357	5.028	7,10%	330	5.025	6,57%
Trinidad	193	3.116	6,19%	181	3.074	5,89%	171	3.240	5,28%	182	3.083	5,90%	310	3.018	10,27%	169	3.018	5,60%
Villanueva	307	6.796	4,52%	297	7.076	4,20%	225	7.155	3,14%	247	7.152	3,45%	479	7.334	6,53%	302	7.415	4,07%
Total general	2.765	51.840	5,33%	2.645	52.925	5,00%	3.043	54.448	5,59%	3.619	52.805	6,85%	4.417	52.348	8,44%	2.917	51.637	5,65%

Fuente : Validación de Repitencia a través de las Direcciones Establecimientos Educativos 2018-2024

Se evidencia que del 2019 al 2024 Casanare aumenta la tasa de repitencia escolar de 5.33% al 5.69% Del total solo el 0.36% están repitiendo el año escolar. Es necesario continuar implementando estrategia de búsqueda activa de niños y adolescentes por fuera del sistema escolar.

RETOS:

- Evaluar en cada establecimiento educativo estas cifras y trazar acciones particulares para atender sus causas.
- Los coordinadores, desarrollar acciones de identificación de factores de riesgo a la deserción y reprobación escolar. Hacer seguimiento a los estudiantes de bajo logro.
- Explorar y agotar todas las opciones para retener los niños y adolescentes en el sistema educativo.
- Fortalecer acciones de corresponsabilidad y acercamiento con padres de familia. Evitar a toda costa el castigo físico y promover el diálogo.

14. ADOPCION DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

La Secretaria de Educación de Casanare creó el Comité de Cobertura Educativa departamental en el 2009 a través de la Resolución 1202 del 2009, la cual se modificó con la Resolución 2076 del 2010 en su artículo primero, quedando conformado el Comité de Cobertura además por los integrantes señalados en la Resolución por un Director de núcleo. Posteriormente se emite la Resolución No. 0076 de 2012 con la cual se conforma el comité de cobertura educativa acorde a la nueva estructura de la Secretaria de Educación. Dicho Comité define los criterios, parámetros y procedimientos que permitan ajustar el modelo de Gestión de la cobertura a las necesidades particulares de la Secretaría de Educación. También identifica los recursos disponibles y necesarios, con el fin de evaluar la habilidad para el desarrollo del procedimiento de Gestión de la Cobertura Educativa. Define estrategias de divulgación, sensibilización y capacitación de lineamientos de gestión de matrícula a la población mediante el servicio educativo. Define el cronograma para la capacitación, asesoría y acompañamiento sobre cobertura con sus componentes a los municipios no certificados, Instituciones y centros educativos.

Para el proceso de matrícula 2021 se expidió la Resolución 0776 del 29 de abril del 2020

A través de actos administrativos expedidos por la secretaría, se establecen procesos, directrices, criterios y cronograma en la planeación de la Cobertura Educativa y Proyección de cupos del sector oficial, Matricula oficial o renovación de matrícula, entrega de sistema de registro único de estudiantes en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media de los establecimientos educativos del departamento de Casanare.



Organización del proceso de asignación de cupos y matrícula en los establecimientos educativos oficiales:

Los Directores Docentes de establecimientos educativos oficiales organizarán el proceso de asignación de matrícula, asignación de cupos y reporte de información.

Lineamientos generales para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula.

Los Rectores, Directores de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Casanare de los (18) municipios descritos, tendrán los siguientes lineamientos en la definición y estandarización de procedimientos para el proceso de asignación de cupos y matrícula en los Municipios y Establecimientos Educativos:

- Garantizar el Derecho a la Educación a la población en edad escolar en condiciones de equidad.
- Seleccionar estrategias pertinentes de acceso y permanencia.
- Usar de manera eficiente la capacidad instalada de los establecimientos educativos, del recurso humano y de los recursos financieros disponibles.
- Atender los parámetros establecidos en la 0978 del 26 de abril del 2018.
- Fomentar, cuando sea pertinente, el uso de modelos pedagógicos flexibles tales como: Aceleración del Aprendizaje y Caminar en secundaria.

Criterios:

La Secretaría de Educación Departamental conjuntamente con los Directores Docentes responsables del proceso de matrícula en los establecimientos educativos oficiales, tendrán en cuenta los siguientes criterios para efectuar el proceso de matrícula:

Asignar los cupos oficiales en el siguiente orden de prioridad:

- Estudiantes que ya están vinculados a un establecimiento educativo para asegurar su continuidad en éste.
- Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad debidamente autorizada.
- Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado y tengan hermanos(as) en el establecimiento educativo al cual solicitan el cupo.
- Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado.

Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:



- Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
- Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
- Estudiantes víctimas del conflicto armado.
- Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.
- Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.
- Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la Secretaría de Educación seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
- Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
- Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal.

14.1. Etapas del proceso de gestión de cobertura

La Secretaría de Educación tendrá las siguientes etapas dentro del proceso de gestión de cobertura educativa:

- Planeación.
- Capacidad institucional y proyección de cupos.
- Solicitud y asignación de cupos educativos.
- Matrícula.
- Auditoría de la ETC.

Etapas de Planeación. La etapa de planeación tendrá como objetivo el análisis de los requerimientos e instrumentos de recolección de la información y la definición de la metodología necesaria para desarrollar el proceso de gestión de cobertura en cada establecimiento educativo bajo la jurisdicción de la Secretaría de Educación.

Como resultado de esta etapa de planeación, la Secretaría de Educación tiene como responsabilidad, expedir anualmente el acto administrativo donde define las directrices, criterios, procedimientos y cronograma, para la organización y gestión de cobertura del servicio educativo estatal, de conformidad con el cronograma establecido en el Artículo 32 de la presente Resolución.



Etapas de capacidad institucional y proyección de cupos. La etapa de capacidad institucional y proyección de cupos, tiene los siguientes objetivos:

- Determinar en cada establecimiento educativo estatal, la capacidad en infraestructura, personal docente y administrativo, y de recursos pedagógicos, para la continuidad de los estudiantes activos y propender por la ampliación de cobertura educativa estatal.
- Proyectar el número de cupos disponibles en cada establecimiento educativo estatal de la jurisdicción de entidad territorial certificada Casanare, garantizando la continuidad de estudiantes activos y la atención e inclusión de la población por atender.
- Establecer convenios de continuidad para garantizar la permanencia de los estudiantes y la continuidad entre los diferentes niveles educativos, registrándolos en el SIMAT.
- Determinar las estrategias de ampliación de cobertura, mediante la distribución adecuada de planta docente y administrativa; haciendo uso eficiente de los recursos existentes; reorganizando los grupos de clase; optimizando, adecuando, ampliando o rotando los espacios escolares; realizando convenios de continuidad entre establecimientos educativos y dotando a los mismos de los recursos necesarios, dentro de los parámetros establecidos por el MEN.

Responsabilidades de la Secretaría de Educación en la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos. Son responsabilidades en la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos, las siguientes:

- Definir las insuficiencias y limitaciones para la prestación del servicio educativo estatal.
- Reportar la información de infraestructura del establecimiento educativo estatal en el Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa - SICIED y según la metodología dispuesta para el inventario de la infraestructura educativa.
- Desarrollar el plan de inversión en infraestructura educativa.
- Distribuir la planta docente y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 3020 y 1850 de 2002 o aquellas normas que las modifiquen, sustituyan, hoy compilados por el Decreto Nacional 1075 de 2015, y en las fechas establecidas en el cronograma de que trata el Artículo 32 de la presente Resolución.
- Asesorar y acompañar continuamente los establecimientos educativos estatales para la ejecución de esta etapa.



- Asesorar a los establecimientos educativos estatales en la definición de estrategias de ampliación de cobertura.
- Asistir continuamente a los establecimientos educativos estatales para el cálculo de la oferta educativa y recursos necesarios para garantizar la continuidad del servicio educativo.
- Realizar la contratación necesaria para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con la normatividad vigente.

14.2 Recursos para implementar el modelo de gestión de la cobertura educativa

Garantizar la permanencia de los estudiantes en las Instituciones educativas, requiere de **agendas públicas de gestión de recursos** que puedan coadyuvar en la implementación de programas y proyectos, para la ampliación y sostenibilidad de las coberturas. Por otra parte se contempla la **promoción y divulgación de las estrategias de acceso y permanencia**, a través de medios de comunicación que se visibilizan a través de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como herramientas masivas que permiten a los usuarios del servicio, conocer la oferta educativa por medio de portafolios, comunicados de prensa, promociones radiales, encuentros con docentes y directivos docentes, reuniones intersectoriales con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Red Juntos y las demás poblaciones que integran la estrategia de educación inclusiva en el departamento de Casanare.

15. PROYECCION GESTION DE LA COBERTURA 2020-2027

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2027 “OPORTUNIDADES PARA CASANARE”

Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

El objetivo es ampliar la cobertura en todos los niveles educativos, garantizando el acceso, la permanencia y el egreso con éxito de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes completando toda la trayectoria educativa de calidad, a través de currículos contextualizados, ambientes de aprendizajes con dotación y espacios dignos, con ampliación del tiempo escolar, fomentando los centros de interés mediante la investigación, la ciencia, la tecnología, y la innovación, el bilingüismo y el arte.

Se requiere la formación y cualificación integral de los docentes que empoderan y trabajan de manera corresponsable con la comunidad para desarrollar competencias y habilidades en los estudiantes como agentes transformadores, dueños de sus saberes en el proceso de construcción del conocimiento y de su propia historia. La formación de los estudiantes será fundamentada con un enfoque diferencial, participativo e inclusivo y de derechos que contribuya a la defensa y legado de la educación ambiental, que garantice una educación pertinente que propenda por el rescate de la identidad, la convivencia y la paz.

15.1. Indicadores del acceso y permanencia proyección 2027

Descripción del indicador	Línea base	Meta 2027
Sostener Tasa de cobertura bruta en transición educación del sector oficial.	84.35	84,35
Sostener Tasa de cobertura bruta en educación transición, básica primaria y secundaria y media.	90,6	90,6
Sostener Tasa de cobertura neta en educación preescolar, básica y media del sector oficial.	73,71	73,71
Disminuir la tasa de deserción educación preescolar, básica y media del sector oficial.	4.13	4,12
Disminuir Tasa de Reprobación educación preescolar, básica y media del sector oficial.	7.59	7
Orientar y resignificar los Planes de estudio, Proyectos Educativos Institucionales - PEI y Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de los Establecimientos Educativos.	52	69